Año XCV - Montevideo, lunes 10 de julio de 2000 - Nº 25.556

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.556 - Montevideo, lunes 10 de julio de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 134-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1
Resolución 3.235/000

Reglaméntase el valor de las reposiciones administrativas que deben abonarse por cada trámite iniciado para obtener la Licencia de Conducir en todas sus categorías.
(1.355*R)

Canelones, 08 de Junio de 2000.-

VISTO: los valores que se perciben en forma conjunta, por expedición de la Licencia de Conducir en todas sus categorías;

RESULTANDO: I) que los mismos comprenden precios, tales como el valor de la propia libreta y de los exámenes médicos según las distintas categorías, más tributos que surgen de la Ordenanza de Tasa de Servicios Administrativos;

II) que los estudios en el tema indican debe modificarse el precio de la libreta y reglamentar la percepción de la Tasa de Servicios Administrativos para el trámite de obtención de la Licencia;

CONSIDERANDO: I) que se entiende corresponde conceder una bonificación de un veinticinco por ciento (25%) de los precios por la expedición de la Licencia cuando se renueve la misma o se amplía de Categoría, siempre y cuando se hubiera extendido la anterior por la Intendencia Municipal de Canelones;

II) que para proceder en consecuencia se vuelve necesario modificar el numeral 6º de la Resolución Nro. C-3083 del 14 de junio de 2000 (Expediente A-237.115);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo establecido en Artículo 275º, numeral 4, de la Constitución de la República, a lo dispuesto en Artículo 32º de la Ordenanza de la Tasa de Servicios Administrativos (Decreto Nro. 424 del 19 de noviembre de 1982, sus modificativas y concordantes) y en Artículo 35º, Numeral 7º, de la Ley Nro. 9.515/25;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- REGLAMENTAR el valor de las reposiciones administrativas que deben abonarse por cada trámite iniciado para obtener la Licencia de Conducir en todas sus categorías, por los que se pagará:

El derecho por las dos primeras hojas correspondiente a iniciación del trámite más el valor de una (1) reposición administrativa.-

2.- FIJAR en $ 100 (Pesos Uruguayos cien con 00/100 m/n) el precio del valor de la libreta.-

3.- MODIFICAR el numeral 6º de la Resolución Nro. C.3083 del 14 de junio de 2000, dada a conocer por Circular Nro. C-51/2000, de la Dirección General de Administración que quedará redactado de la siguiente manera:

6º Libretas de chofer validez nacional (Decreto Nro. 84/98, Resolución Nro. 2598/98)
Categorías: C - D - E - F - G3 - H
DETALLE DEL BOLETO:

Tasa de Servicios Adm.,	Código 1.19	= $	84.00
Libreta:	Código 1.42	= $	100.00
Carne de Salud:	Código 1.39	= $	138.00
Examen Psicofísico	Código 1.39	= $	89.00
Solicitud:	Código 1.19	= $	55.00
1 Reposición:	Código 1.19	= $	23.00
	TOTAL:	= $	489.00

Categorías: A - B - G1 - G2

Tasa de Servicios Adm.,	Código 1.19	= $	84.00
Libreta:	Código 1.42	= $	100.00
Examen Psicofísico:	Código 1.39	= $	89.00
Solicitud:	Código 1.19	= $	55.00
1 reposición:	Código 1.19	= $	23.00
	TOTAL:	$	351.00

A los valores indicados precedentemente, cuando se trate de expedición de Licencia de Conducir por primera vez, se sumará el precio del Manual de Conducir cuyo importe es de $ 11.00 (Pesos Uruguayos once con 00/100 m/n), imputándose el Código 1.34.-

4.- LAS Licencias de Conducir que se expidan por renovación o cambio de categorías tendrán una bonificación del veinticinco por ciento (25%) en los precios que componen los conceptos del numeral anterior (Libreta, Carné de Salud y Examen Psicofísico) siempre y cuando la Licencia que se renueva o amplía se hubiera extendido por la Intendencia Municipal de Canelones.-

En función de ello los valores por renovación o cambio de categoría de Licencia de Conducir quedan establecidos según lo siguiente:

DETALLE DEL BOLETO:
Categorías C - D - E - F - G3 - H

Tasa de Servicios Adm.,	Código 1.19	= $	84.00
Libreta:	Código 1.42	= $	75.00
Carne de Salud:	Código 1.39	= $	103.00
Examen Psicofísico	Código 1.39	= $	67.00
Solicitud:	Código 1.19	= $	55.00
1 Reposición:	Código 1.19	= $	23.00
	TOTAL:	= $	407.00

Categorías: A - B - G1 - G2

Tasa de Servicios Adm.,	Código 1.19	= $	84.00
Libreta:	Código 1.42	= $	75.00
Examen Psicofísico:	Código 1.39	= $	67.00
Solicitud:	Código 1.19	= $	55.00
1 reposición:	Código 1.19	= $	23.00
	TOTAL:	$	304.00

5.- LA presente disposición entrará en vigencia a partir del 1ero. de julio de 2000 y los valores que en la misma se establecen se ajustarán de acuerdo con las normas que regulan la materia.-

6.- POR GERENCIA DE AREA SECRETARIA GENERAL, incórporese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales, comuníquese a Dirección General de Tránsito y Transporte y a las Juntas Locales de San José de Carrasco; Pando; Las Piedras y Atlántida, pase a Prensa y Publicidad para su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación Departamental y siga luego a Dirección General de Hacienda a todos sus efectos. Cumplido, con sus constancias, archívese.-

DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; SR. LUIS ALBERTO FALLA, Director General de Hacienda.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000

---o---

2
Resolución 3.365/000

Dispónese con carácter obligatorio, la realización del Censo General de Automotores del Departamento sin cargo.
(1.356*R)

Canelones, 3 de julio de 2000

VISTO: que se han producido modificaciones en el parque automotor del Departamento;

RESULTANDO: I) que corresponde al Ejecutivo Comunal llevar el Registro del mismo conforme a su realidad administrativa;

II) que a efectos de regularizar situaciones se vuelve necesario establecer mecanismos y procedimientos que permitan a la Administración contar con una información objetiva y veraz respecto de todos y cada uno de los automotores que comprende tal parque;

CONSIDERANDO: I) que el objetivo puede alcanzarse mediante la realización de un censo departamental de automotores de carácter obligatorio sin cargo para los titulares y/o poseedores de vehículos a cualquier título, cuando se presenten a cumplir el trámite en las fechas que se fijen para ello;

II) que cuando no se observe tal extremo se aplicarán sanciones económicas por la omisión a los vehículos respectivos según lo establecido en el Artículo 80º de la Ordenanza de Patente de Rodados (Resolución 12.318/67), sin perjuicio de que no se expida la Patente de Rodados hasta que no se cumpla con el censo dispuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 297º, Numeral 6º, de la Constitución de la República y Artículos Nros. 80º; 82; 83; 84; 85; y 86 de Ordenanza de Patente de Rodados (Res. Nro. 12.318/67), sus modificativas y concordantes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- DISPONER, con carácter obligatorio, la realización del Censo General de Automotores del Departamento sin cargo.-

2.- EL procedimiento del censo se instrumentará con los medios informáticos provistos por el Area Tecnología de la Información.-

3.- SIN excepción todos los Grupos y Categorías de automotores dispondrán de un plazo comprendido entre el 1ero. de Setiembre de 2000 y 30 de noviembre de 2000 para cumplir con lo dispuesto.-

4.- EL no cumplimiento del Censo en el lapso indicado dará lugar a la aplicación de una multa del diez por ciento (10%) de la Patente de Rodados referida al año en que se cumpla con la presente disposición, correspondiente al vehículo de cuyo Censo se omitió realizar en fecha.-

5.- TRANSCURRIDO el período de referencia, sin que se hubiera realizado el Censo, no se expedirá Patente de Rodados al vehículo que trate y tampoco se permitirá trámite alguno relacionado con el mismo (cambio de motor; transferencia; certificados de antecedentes; cambios de categoría; etc.).-

6.- FACULTASE a las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Hacienda a dictar los instructivos y órdenes de servicio que estimen de procedencia para el cumplimiento de lo dispuesto, como así también disponer, por la vía que entiendan oportuno, la mejor difusión para enterar a la población del Departamento, especialmente a empresas y titulares de vehículos en general.-

7.- POR GERENCIA DE AREA SECRETARIA GENERAL, incorpórese al Registro de Resoluciones circúlese a todas las Oficinas Municipales, pase a Prensa y Publicidad para su publicación en dos (2) diarios de circulación departamental y en medios de prensa, tomen nota las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.-
DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

3

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 4/000, por el cual se faculta a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a detener los vehículos que sin empadronar circulen en la vía pública.
(1.357*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO 04/2000.

VISTO: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo a fin de un mejor control y ordenamiento del tránsito vehicular.

RESULTANDO: Que la circulación de vehículos sin empadronar presenta un riesgo para la circulación del tránsito vehícular al escapar a la acción penitiva de la autoridad competente, ante las infracciones cometidas por los mismos.

RESULTANDO: Que es necesario legislar al respecto para crear el marco legal adecuado para la acción de control de los mismos.

CONSIDERANDO: La obligatoriedad de empadronar todos los vehículos establecida en el Art. 35 del Capítulo V del Decreto 7/981 del 18 de Julio de 1981 y en el Art. 5.2 Capítulo V, título III del Decreto 118/984 y a lo establecido en el Art. 27.20 del título X capitulo XXVII del mencionado decreto 118/984 donde se establece que los vehículos que no cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Tránsito podrán ser detenidos.

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades legales y constitucionales, la Junta Departamental de Cerro Largo;

DECRETA:

Artículo 1º) Facultase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a detener los vehículos que sin empadronar, circulen en la vía pública.- Así también aquellos vehículos cuya circulación presente un riesgo para la seguridad en el tránsito al detectarse por inspección técnica fallas importantes, en frenos, chasis, rodados y otras averias de consideración.

Artículo 2º) Los vehículos serán entregados a sus propietarios una vez subsanadas las causas que provocaren la retención y abonada la multa y adeudos correspondientes.-

Artículo 3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- DIONISIO RODRIGUEZ ABELLA, PRESIDENTE; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 9 de junio de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 04/00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000
---o---

4
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 5/000, por el cual se dictan normas relativas a la baja de vehículos del padrón muncipal. (1.358*R)

La Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO 05/2000.

VISTO: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de Cerro largo con la finalidad de llenar el vacio legal existente con respecto a la baja de vehículos del padrón municipal.

CONSIDERANDO: Que la ausencia de un marco jurídico y de procedimiento adecuados redunda en inseguridad registral y en perjuicios para los propietarios de vehículos, lo que hace necesario legislar al respecto.

ATENTO: A sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Artículo 1º) Podrá decretarse la desafectación o baja del padrón de un vehículo automotor, cuando su títular, tanto municipal como registral, entregue las placas de matrículas por dejar de usarlo en forma definitiva.-

Artículo 2º) El trámite correspondiente se realizará ente la Dirección General de Tránsito, y deberá cumplir los siguientes requisitos:
a) Deberá presentarse una Declaración Jurada, suscripta por el titular o titulares, con firmas autenticadas notarialmente, que acredite las causas que hacen imposible la utilización del vehículo;
b) El título de propiedad (o testimonio notarial del mismo) con la anotación del Registro de la Propiedad Mueble, Sección "Automotores", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 16.871.- (O en su defecto certificado notarial que acredite la propiedad del vehículo.)
c) Recibo de pago de la última cuota del impuesto de patente de rodados.-
d) Libreta municipal de propiedad y matrículas del vehículo.-
e) Certificado policial que acredite el siniestro.-

Artículo 3º) La desafectación y anulación de la inscripción del vehículo del registro correspondiente, será autorizada en todos los casos por el Director General de Tránsito. La oficina procederá a anotar en el registro correspondiente la fecha de la resolución bajo la firma del Jefe de la Sección correspondiente, y estampará sobre la inscripción un sello visible con la palabra "CANCELADA".-

Artículo 4º) El vehículo desafectado no podrá rehabilitarse, y sólo podrá utilizarse para la comercialización de sus partes.- A tales efectos la Intendencia Municipal de Cerro Largo expedirá una constancia en la que se indicará la fecha de la desafectación, la descripción de los componentes esenciales del vehículo y la prevención de que sólo pueden comercializarse sus componentes.- La comercialización de las partes a su vez deberá ser realizada por el propietario o quien se encuentre debidamente autorizado por el mismo.-

Artículo 5º) Denunciado el hurto de un vehículo automotor, el titular municipal y registral del mismo deberá comparecer ante la Dirección General de Tránsito acompañando copia auténtica de la denuncia policial.- La denuncia de hurto del vehículo, debidamente comprobada, produce la exoneración del pago del tributo de Patente de Rodados por el término de un año, contado desde la fecha del hecho denunciado.-
En caso de recuperación del vehículo lo deberá comunicar a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal dentro de los diez días hábiles, si éste se hubiese recuperado en condiciones que ameriten lo establecido en el Art. 1º de este Decreto se estará a lo dispuesto en los artículos segundo al cuarto del mismo.-

Artículo 6º) El títular municipal y registral del vehículo podrá obtener la desafectación definitiva del vehículo y la cancelación de la inscripción en el padrón correspondiente, en la forma prevista en el artículo 3º del presente decreto, si al vencimiento del término previsto en el artículo anterior, justificara la no recuperación del vehículo, mediante certificado expedido por la Jefatura de Policía del Departamento en el cual radicó la denuncia.-

Artículo 7º) En el caso de desafectación de un vehículo por hurto, la Intendencia Municipal de Cerro Largo deberá comunicar dicha circunstancia con indicación de los elementos componentes del automotor a las restantes Intendencias Departamentales, dentro del plazo de quince días.-

Art. 8º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- DIONISIO RODRIGUEZ ABELLA, PRESIDENTE; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 9 de junio de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 05/00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000
---o---

5
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 6/2000, por el cual se designa en toda su extensión a la actual calle Sarandí con el nombre de DR. EBER DA ROSA VIÑOLES. (1.359*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO 06/2000.

VISTO: El Oficio Nº 120/00 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, de fecha 11 de abril de 2000, adjuntando la solicitud de venia correspondiente para designar a la actual calle Sarandí en todo su recorrido, con el nombre de DR. EBER DA ROSA VIÑOLES;

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud ámerita un total reconocimiento del Gobierno Departamentla de Cerro Largo, a una persona que dejó el recuerdo a su preocupación demostrada en su trabajo largamente reconocido, que a diario se notaba en todos sus órdenes por los problemas que este Departamento le exigía con su notada presencia en el medio donde desarrollaba su trabajo y su persona representaba la figura de un buen vecino para adentrarse en posibles soluciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades legales y constitucionales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Desígnase en toda su extensión a la actual calle Sarandí con el nombre de DR. EBER DA ROSA VIÑOLES.-

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- DIONISIO RODRIGUEZ ABELLA, PRESIDENTE; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 9 de junio de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 06/00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000

---o---

6
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 7/000, por el que se designa en toda su extensión a la actual calle Ramirez con el nombre de VILLANUEVA SARAVIA PINTO.
(1.360*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO 07/2000.

VISTO: El Oficio Nº 033/00 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, de fecha 29 de febrero de 2000, adjuntando la solicitud de venia correspondiente para designar a la actual calle Ramirez en toda su extensión con el nombre de Villanueva Saravia Pinto;

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud ámerita un profundo reconocimiento del Gobierno Departamental a una persona que dejó su preocupación y seguimiento de trabajo continuo en todos sus órdenes en la Administración del Municipio, como procupación primordial el desarrollo del Departamento de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Desígnase en toda su extensión a la actual calle Ramirez con el nombre de VILLANUEVA SARAVIA PINTO.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- DIONISIO RODRIGUEZ ABELLA, PRESIDENTE; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 9 de junio de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 07/00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL, Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000

---o---

7
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 8/000, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a la designación de una Plazoleta con el nombre "INTENDENTE MUNICIPAL VILLANUEVA SARAVIA PINTO".
(1.361*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO 08/2000.

VISTO: El Oficio Nº 149/00 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo;

RESULTANDO: 1) Que en el mismo se solicita la designación de una plazoleta con el nombre del ex.Intendente Dptal. Villanueva Saravia Pinto,

2) Que en dicha Plazoleta se erigirá un Busto recordatorio del extinto Intendente Municipal de Cerro Largo, Villanueva Saravia Pinto;

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo propone ubicar a dicha plazoleta en la intersección de las calles José P. Ramirez, Blvar. Francisco Mata y Avda. Ejido;

ATENTO: A lo expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO;

DECRETA:

Art. 1º) Autorizar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a la designación de una Plazoleta con el nombre "INTENDENTE MUNICIPAL VILLANUEVA SARAVIA PINTO"; ubicada en la intersección de las calles José Pedro Ramirez, Blvar. Mata y Avda. Ejido.-

Art. 2º) Autorizar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a la ubicación de un busto del Sr. Villanueva Saravia Pinto en la plazoleta antes mencionada en el numeral 1º.-

Art. 3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- DIONISIO RODRIGUEZ ABELLA, PRESIDENTE; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 9 de junio de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 08/00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000
---o---

8
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 9/000, por el cual se designa con el nombre de Villanueva Saravia Pinto, a la Plaza ubicada entre las calles José Pedro Ramirez, Ejido y Av. Italia.
(1.362*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO 09/2000.

VISTO: El Oficio Nº 130/00, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo de fecha 28/04/00, sobre solicitud de venia para designar a una plaza de la ciudad de Melo, con el nombre de Villanueva Saravia Pinto,

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud tiene una importancia fundamental, por designar un lugar de la ciudad de Melo, con el nombre de una persona que fue administrador de los bienes departamentales y le dejó obras importantes para el Departamento;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Desígnase con el nombre de Villanueva Saravia Pinto, a la Plaza ubicada entre las calles José Pedro Ramirez, Ejido y Av. Italia.-

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- DIONISIO RODRIGUEZ ABELLA, PRESIDENTE; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 9 de junio de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 09/00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000
---o---

9
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 10/000, referente a la Recuperación y Mantenimiento del Arroyo Conventos.
(1.363*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ARROYO CONVENTOS

ATENTO: A que todos los habitantes del departamento de Cerro Largo tienen derecho a vivir en un ambiente sano, como base fundamental para alcanzar la mejor calidad de vida;

VISTO: A que se entiende como Medio Ambiente al entorno natural que determina las condiciones en que tiene lugar la vida común de: las personas, los animales y las plantas; abarcando los tres aspectos básicos: el aire, el agua y la tierra;

CONSIDERANDO I: El elevado estado de contaminación del Arroyo Conventos, lo que lo convierte en un atentado al medio ambiente y en un foco infeccioso para la ciudad de Melo;

CONSIDERANDO II: Que es imprescindible tomar medidas para recuperar las aguas del Arroyo Conventos y posteriormente mantenerlas sin medios contaminantes; para que las mismas vuelvan a ser un lugar de atracción y un paseo sin peligro para la salud de los habitantes de Cerro Largo, que lo frecuenten;

CONSIDERANDO III: Que los focos principales de contaminación son las aguas servidas y la basura que, desaprensivamente arrojan en lugares no autorizados los pobladores de la ciudad;

CONSIDERANDO IV: Que las campañas educativas para que la población mantenga limpia la ciudad y no arrojen aguas servidas a la vía pública, no han dado resultados positivos;

CONSIDERANDO V: Que la Constitución de la República, en su Art. 47, expresa: La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores;

CONSIDERANDO VI: Que al no existir disposiciones legales expresas que regulen la no contaminación del Arroyo Conventos, ni sanciones para los transgresores; las autoridades competentes carecen de medios legales y coercitivos para la protección del mencionado cause de agua;

CONSIDERANDO VII: Que es obligación de la Junta Departa-

mental, por mandato constitucional y legal, el de legislar al respecto aplicando las sanciones pertinentes, para evitar y proteger al medio ambiente dentro del área de sus competencias;

CONSIDERANDO VIII: Que el gobierno central va a efectuar una fuerte inversión para que las aguas del arroyo vuelvan a tener un grado de contaminación, que no atente contra la salud y la reproducción de su fauna y flora;

CONSIDERANDO IX: Que es de interés del gobierno Dptal preservar el medio ambiente de todo ataque, depredación, destrucción o contaminación de los recursos no renovables.

La Junta Departamental de Cerro Largo en uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

DECRETO DE PROTECCION AL ARROYO CONVENTOS

CAPITULO I

ZONAS DE Aplicación

Artículo 1º) Declárase área ambiental protegida la Cuenca del Arroyo Conventos, entendiéndose como tal su cause principal, como su red de afluentes y su entorno; abarcando tanto sus causes, como sus orillas y sus montes.

Artículo 2º) Divídase a la ciudad de Melo en tres zonas: Zona roja, Zona amarilla y Zona Verde.

Artículo 3º) La zona roja comprende: todos los terrenos, de la Cuenca del Arroyo Conventos, que por sus cotas de nivel, desaguen directamente en el curso de agua.

La zona amarilla corresponderá a los terrenos cuyos desagues lo hagan en forma indirecta o a cursos de agua que sean afluentes del mismo. Y la zona verde a la que le sea imposible que sus aguas servidas o contaminantes lleguen al Arroyo Conventos

CAPITULO II

MEDIDAS A TOMAR EN LA ZONA ROJA

Artículo 4º) Los desperdicios domiciliarios deberán ser recogidos diariamente por los vehículos de la Intendencia Mpal. en los horarios que se establecerán y difundirán; los que no podrán ser modificados sin una previa comunicación a los pobladores de la zona con 24 horas de anticipación.

Artículo 5º) Los desperdicios domiciliarios deberán ser sacados a la vía pública, una hora antes del horario de recolección establecido, en bolsas de plástico cerradas, de forma que su contenido no se salga de las mismas.

Artículo 6º) Cuando por razones de feriados especiales y/o fuerza mayor, las autoridades comuniquen que determinado día, no pasarán los camiones recolectores, las bolsas de basura no se podrán sacar a la vía pública, y se tendrá que esperar al primer día en que lo hagan nuevamente.

Artículo 7º) Todas las calles comprendidas en esta zona deberán contar con cordón cuneta para evitar: la putrefacción de las aguas pluviales estancadas; la obstrucción de las canaletas; y un mejor control de las aguas servidas y/o contaminadas que sean arrojadas por los vecinos a la vía pública.

Artículo 8º) Todas las calles de la zona deberán contar con riego bituminoso, para evitar los arrastres de tierras que pueden obstruir el cause del arroyo.

Artículo 9º) Queda absolutamente prohibido la salida de aguas servidas y/o contaminadas de las propiedades a la vía pública. En caso de hacerlo se considerará falta grave.

Artículo 10º) Las Instituciones oficiales, Estatales o Paraestatales; las Dependencias Mpales.; Empresas Públicas o privadas o Industrias que arrojen aguas y/o desperdicios a la vía pública; y a consecuencia de ello se produzca cualquier tipo de contaminación ambiental y/o de cualquier curso de agua de la zona; deberán correr con la totalidad de los gastos, que ocasione la neutralización de los perjuicios causados.

CAPITULO III

MEDIDAS A TOMAR EN LA ZONA AMARILLA

Artículo 11º) Los vehículos encargados de la recolección de los residuos domiciliarios deberán pasar por lo menos tres veces por semana, en días y horarios preestablecidos, los que no podrán ser alterados sin una comunicación previa, a los vecinos de 24 horas. En lo pertinente será aplicable lo dispuesto en los Arts. 5º y 6º.-

Artículo 12º) Todas las calles comprendidas dentro de esta zona deberán contar con cordón cuneta por las razones expuestas en el Art. 7º.-

Artículo 13º) En la pavimentación de las calles de la zona se utilizarán materiales de difícil arrastre por las aguas pluviales, para evitar el relleno de los causes a los que lleguen los mismos.

Artículo 14º) Es aplicable en un todo las disposiciones del Art. 10º).-

CAPITULO IV

MEDIDAS A APLICAR EN LA ZONA VERDE

Artículo 15º) Se aplicarán las disposiciones de los Arts. 7º y 11º.

Artículo 16º) Se deberán tomar todas aquellas medidas elementales, para evitar la contaminación ambiental y la protección de la flora y fauna de la zona.

CAPITULO V

CONTRALOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO

Artículo 17º) Créase el Departamento de Policía territorial el que será responsable de: la aplicación estricta del presente Decreto y de la protección del medio ambiente; la flora y la fauna en todo el Departamento de Cerro Largo.

Artículo 18º) estará a su cargo el evitar la contaminación, destrucción y depredación de: los cursos de agua, lagunas, etc.; los montes naturales y parques y/o áreas protegidas que se encuentren en el Departamento.

Artículo 19º) El personal de este Departamento estará a cargo de un director idóneo en la materia el que responderá directamente al Intendente Municipal, al que le dará cuenta de todas las irregularidades constatadas y aplicará las multas que correspondan en cada caso, de acuerdo a los montos fijados por el presente Decreto.

Artículo 20º) los integrantes del cuerpo de Policía territorial podrán solicitar el apoyo de la fuerza pública, para el mejor cumplimiento de su función.-

Artículo 21º) En los casos en que se deba hacer inspecciones dentro

de predios privados y sus propietarios no lo permitan, el Director estará autorizado para hacer las gestiones necesarias ante el Juez competente, para que libre la orden correspondiente.

CAPITULO VI

SANCIONES

Artículo 22º) Fíjase en 1 UR la multa por sacar la basura a la vía pública fuera de los horarios estipulados, la primera vez, multiplicándose por dos por cada reincidencia.

Artículo 23º) Fíjase en 10 UR la multa por arrojar todo tipo de agua contaminada salvo las pluviales a la vía pública en las zonas donde no exista saneamiento y en las que lo haya será de 15 UR, duplicándose por cada reincidencia.

Artículo 24º) Dentro de la Zona Roja las multas se acrecentarán en un 50%.-

Artículo 25º) Los propietarios de los vehículos, desde los que se arroje basura o sustancias contaminantes del medio ambiente serán multados con 15 UR, la primera vez, duplicándose por cada reincidencia, las que deberán ser abonadas conjuntamente con la cuota de la patente de rodados.

Artículo 26º) A todos lo comprendidos en el Art. 10º) además de las sanciones establecidas en el mismo se le aplicarán en lo pertinente los Arts. 23º al 26º.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 27º) La Intendencia Municipal de Cerro Largo contará con un plazo máximo de 180 días, calendario para la puesta en funcionamiento del Departamento de Policía territorial, los que se comenzarán a contar del día siguiente de la aprobación de su nuevo Presupuesto, donde se deberán crear los cargos necesarios para dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 28º) Mientras no entre en vigencia lo dispuesto en el Art. Anterior el contralor del cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto estará a cargo de la Oficina de Medio Ambiente, que funciona en la órbita del Departamento de Servicios.

Artículo 29º) Los propietarios de los predios desde los cuales salgan aguas comprendidas en lo estipulado por el Art. 25º, tendrán un plazo de 60 días calendario a contar de la entrada en vigencia del presente Decreto, para tomar las medidas correspondientes para evitar que esas situación continúe.

Artículo 30º) El presente Decreto entrará en vigencia luego de ser publicado en dos diarios y o periódicos locales y en uno de carácter nacional.

Artículo 31º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. DIONISIO RODRIGUEZ ABELLA, Presidente; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 12 de junio de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto N° 010 00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

10

Circular 1.696

Modifícase la Disposición Transitoria del Artículo 14 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, aprobada por la Resolución D/622/98, que refiere a la vigencia de requerimiento de responsabilidad patrimonial neta mínima individual y consolidada. (1.364*R)

Montevideo, 28 de junio de 2000.

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

1) **MODIFICAR** la Disposición Transitoria del artículo 14 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, aprobada por resolución D 622 98 de 25 de setiembre de 1998 (Comunicada por Circular N° 1613), la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**a.** El porcentaje de los activos riesgosos a que refiere el inciso primero se aplicará desde el 31 de diciembre de 2000. Dicho porcentaje será 9,5% hasta el 30 de diciembre de 2000.

b. La exigencia de patrimonio mínimo adicional por los cargos diferidos originados antes del 30 de setiembre de 1998 y por el software de aplicación será de un 75% hasta el 30 de diciembre de 2000 y de un 100% al 31 de diciembre de 2000. Los cargos diferidos por los que -durante el período de adecuación- no se exija patrimonio mínimo adicional, se computarán dentro de los activos y contingencias deudoras ponderándolos con un 100% de riesgo."

2) LO DISPUESTO en el numeral 1) de la resolución D/668/99 de 3 de setiembre de 1999, comunicada por Circular N° 1662, entrará en vigencia a partir del 31 de marzo de 2001.

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 5 de Julio de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ARIE NAOR KRAMARZ, (Ficha: A 289 2000).
Se habilitó la feria judicial menor.
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24240 Jun 30-Jul 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO GUTIERREZ TEGALDO, (Ficha: 299 2000).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MENOR PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACION.
Colonia, 22 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23833 Jun 27-Jul 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREIRA o PEREYRA o PEREIRA JAVIER, ELADIO MARIA, (Ficha: 178 2000).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 29 de junio de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24541 Jul 05-Jul 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER DARIO VIGNOLO IHLENFELD y NELIDA MABEL PEÑA PEYRONEL, (Ficha: 379 2000).
CONCEDESE LA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MENOR.
Colonia, 26 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24436 Jul 04-Jul 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el panteón Nº 82, sector B (Nº anterior 65), del cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en cuya puerta luce "Zda Fuentes de Happel", bajo apercibimiento de caducidad de derechos.- Presentarse en la oficina de Necrópolis de Junta Local de Santa Lucía, expte. B61.399, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).-

04) (Cta. Cte.) 10/p 52810 Jun 29-Jul 12

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 371
PADRON: 2.299 (p)
AREA: 9.910 mc.
PROPIETARIO: GABRIEL LOPEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 375
PADRON: 1.250 (p)
AREA: 2.000 mc.
PROPIETARIO: ISABELINO MENDOZA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 26
PADRON: 267 (p)
AREA: 1.155 mc.
PROPIETARIO: MARCOS FERRERO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 27
PADRON: 1.295 (p)
AREA: 1 Hás. 412 mc.
PROPIETARIO: MARCOS FERRERO.-
OBRA: RUTA Nº 1 - TRAMO: SANTIAGO VAZQUEZ - LIBERTAD
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 91 - 6 - 184
PADRON: 722 (p)
AREA: 281 mc. 13 dmc.
PROPIETARIO: MANUEL GARCIA Y NOEMI ALBA AGNETTE.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52830 Jun 30-Jul 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: CONSTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10 ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 167
PADRON: 11.130 (p) (ANTES 283 (p))
AREA: 29 Hás. 6.356 mc.
PROPIETARIA: ELIZABETH ESPALTER
OBRA: CONTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10 ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 168
PADRON: 11.133 (p) (ANTES 1.952 (p))
AREA: 32 Hás. 8.689 mc.
PROPIETARIA: ZULMA ESPALTER.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52914 Jul 06-Jul 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 7 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALEJANDRO AREZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4988 y LUCIANA VIRGINIA

MARTINEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4890.
14) $ 127 3/p 2809 Jul 07-Jul 11

CESAR OMAR AYALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. China 2460 y FERNANDA PAEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bogotá 3941.
14) $ 127 3/p 2813 Jul 07-Jul 11

ANDREAS SEBASTIAN ADLER, 36 años, divorciado, empresario, estadounidense N U, domiciliado en P. Vazquez y Vega 1120 14 y MARIA MAGDALENA RAINERI, 27 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en P. Vazquez y Vega 1120 14.
14) $ 127 3/p 2816 Jul 07-Jul 11

OFICINA No. 2

ALVARO FELIX BAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Marcos Monterroso 3344 bis y ALEJANDRA GABRIELA CENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mangangá 7819.
14) $ 127 3/p 2808 Jul 07-Jul 11

OFICINA No. 3

GERARDO LAURO COUÑAGO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roundeau 2238 9 y MARIA CRISTINA MORALES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2238 9.
14) $ 127 3/p 2796 Jul 07-Jul 11

ALVARO DANIEL CHAVES, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Calle P No. 3287 Barros Blancos y MARIZA ADELA GUEDES, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dionisio Fernández 3185.
14) $ 127 3/p 2798 Jul 07-Jul 11

MARTIN ALEJANDRO CAMELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1594 2 e INGRID SHEILA ABAD, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Anzani 1594 2.
14) $ 127 3/p 2800 Jul 07-Jul 11

OFICINA No. 4

ROBERT FERNANDEO FERRON, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Calahonda 3637 y CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calahonda 3637.
14) $ 127 3/p 2801 Jul 07-Jul 11

JULIO CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Gallinal 2018 7 y KARINA ANDREA PAROLIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. Gallinal 2018 7.
14) $ 127 3/p 2802 Jul 07-Jul 11

OFICINA No. 5

RICHARD FABIAN GARCILAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 5105 bis y MARTHA ELENA SANCHEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Colman 4930 F.
14) $ 127 3/p 2797 Jul 07-Jul 11

RICHARD MARTIN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 15 mts 4122 y LAURA RAQUEL AQUINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Proyectada 15 mts 4222.
14) $ 127 3/p 2805 Jul 07-Jul 11

JORGE EDUARDO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trabajo 2792=201 y ADRIANA MARIA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trabajo 2792=201.
14) $ 127 3/p 2814 Jul 07-Jul 11

JAVIER GUEDIKIAN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Suecia 1897 y SILVANA RAINALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1930.
14) $ 127 3/p 2815 Jul 07-Jul 11

OFICINA No. 6

JORGE CESAR MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 962 302 y YELENA SILVANA ROSANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3871.
14) $ 127 3/p 2803 Jul 07-Jul 11

NELSON RUBEN MORALES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5711 y DELIA NANCY NUÑEZ, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Taitá 3108 O (Com. Hab. Parque Guaraní).
14) $ 127 3/p 2807 Jul 07-Jul 11

JUAN CARLOS MILAN, 48 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Géminis 98 Pasaje C y MARIA RAQUEL BARRIENTOS, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Géminis 98 Pasaje C.
14) $ 127 3/p 2812 Jul 07-Jul 11

OFICINA No. 7

GUILLERMO MICHEL PECEROS, 26 años, soltero, artesano, peruano, domiciliado en Paysandu 868 y CINTYA VICTORIA MARQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vizcaya 3344.
14) $ 127 3/p 2806 Jul 07-Jul 11

GUSTAVO FABIAN PEREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2337 y MARFISA FLEITAS, 27 años, soltera, empledada, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4493 601.
14) $ 127 3/p 2811 Jul 07-Jul 11

OFICINA No. 10

PABLO JOSE OREFICE, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1142 (902 y VIVIAN ERNA EICHTERSHEIMER, 22 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada en José H. Figueira 2392.
14) $ 127 3/p 2799 Jul 07-Jul 11

MARCELO ALEJANDRO OCAMPO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2857 y CLAUDIA SUAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricaute 839.
14) $ 127 3/p 2804 Jul 07-Jul 11

LUIS EDUARDO VILLAR, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Santos 5015 102 y GLADYS BORGES, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Francisco Santos 5015 102.
14) $ 127 3/p 2810 Jul 07-Jul 11

Montevideo, julio 6 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR DANIEL AMATO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Simon Bolivar 1335 4 y LAURA SONIA TATO, 36 años, divorciada, sociologa, oriental, domiciliada en Simon Bolivar 1335 4.
14) $ 127 3/p 2784 Jul 06-Jul 10

OFICINA No. 4

JOSE MARCELO LOPEZ, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4421 3 y MARISOL PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4421 3.
14) $ 127 3/p 2790 Jul 06-Jul 10

OFICINA No. 5

JULIO WALTER GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje G "2436 Colón y LOREN IRIARTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje G 2436 Colón.
14) $ 127 3/p 2785 Jul 06-Jul 10

WASHINGTON BOLIVAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 1016=3 y BLANCA ANDREA LOPEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1016=3.
14) $ 127 3/p 2791 Jul 06-Jul 10

OFICINA No. 6

SEBASTIAN NICOLAS MONZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1961 Bis 2 y JIMENA ELIZABETH AGUILAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1980 1.
14) $ 127 3/p 2788 Jul 06-Jul 10

GONZALO ANTONIO MATO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2633 y VERONICA NAVAS,

33 años, soltera, licen. en enfermería, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2633.
14) $ 127 3/p 2789 Jul 06- Jul 10

JUAN PABLO MINETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2123 y ANA GABRIELA RECALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2123.
14) $ 127 3/p 2795 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PEREIRA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 3535 5 y MARIA IRMA de SOUZA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 3535 5.
14) $ 127 3/p 2786 Jul 06- Jul 10

MIGUEL ANTONIO PATIÑO, 32 años, divorciado, militar, orientql, domiciliado en Marcelino Sosa 2555 9 y MARY ELIZABETH SILVA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2555 9.
14) $ 127 3/p 2787 Jul 06- Jul 10

NUILBAS PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4819 D y ALICIA FABIANA ANDERSSON, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4819 D.
14) $ 127 3/p 2793 Jul 06- Jul 10

OSCAR PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 519 2 y LOURDES MARISOL ANTUNEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 519 2.
14) $ 127 3/p 2794 Jul 06- Jul 10

OFICINA No. 10

ERNESTO CARLOS TATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 4173 y CLAUDIA VIRGINIA ROBAINA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en India Muerta 4173.
14) $ 127 3/p 2792 Jul 06- Jul 10



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

NORMA RENEE GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "CENTRO HOLISTICO INTERNACIONAL (CHI)", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 26 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 24078 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS GARCIA TOYA, solicita la inscripción de 1.- "POR SER TAN MALA, 2.- "ESPERANDO MI LIBERTAD" de su autoria. Montevideo 15 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24101 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TEH LEE HOU SHEN solicita la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DEL IDIOMA CHINO" de su Autoría. Montevideo 27 de junio de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 24109 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERGIO CANERO DAVILA, solicita la inscripción de la obra titulada "NOCIONES Y CRITERIOS BASICOS PARA LA INSTAURACION DE UN ORDEN SOCIAL MAS ADECUADO", de la cual se declara autor. Montevideo 27 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 24110 Jun 29- Jul 12

BIBLITECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BRENDA RODRIGUEZ SOSA solicita la inscripción de los seudónimos denominados "LENA" y "CAMYLI" de su Autoría. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General. Montevideo 20 de junio de 2000.
17) $ 420 10/p 24247 Jun 30- Jul 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO RUIDIAZ, FLAVIO GONZALEZ y MARTIN LOPEZ, solicitan la inscripción del Album musical titulado "INSPIRACION", del cual son autores. Montevideo 29 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24349 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS MIGUEZ DE SOTO, solicita la inscripción de la obra titulada "BRUMA Y OTROS CUENTOS", de la cual es autor. Montevideo 26 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24367 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAYSI PUGLIESE solicita la inscripción de las siguientes obras: 1- "CONCEPTOS BASICOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU APLICACION EN URUGUAY, 2- "LA COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA MUJER", de su autoria. Montevideo 29 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 24370 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PATRICIA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "DESPUES DE LOS TEMPORALES" - ANTOLOGIA POETICA, de su autoria. Montevideo 29 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24390 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO PETRIDES DIAZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA TIA ANDREA Y OTROS CUENTOS" de su Autoría. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General Montevideo 14 de junio de 2000.
17) $ 420 10/p 24440 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO IRIGOYEN, solicita la inscripción de la obra titulada "LAURAK=BAT MONTEVIDEO"- 1876 - 1898, de la cual es autor. Montevideo 14 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24449 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VERONICA de LEON FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "LOCURA EN SI BEMOL", de su autoría. Montevideo 30 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24499 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MAJFUD ALBERNAZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA REINA DE AMERICA" de su Autoría. Montevideo 27 de junio de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 24601 Jul 05- Jul 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra "EL TERCER OJO DE ODIN", de su autoría. Montevideo 03 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24605 Jul 05- Jul 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS PONS, solicita la inscripción de la obra titulada "DE ILUSIONES, ESPEJISMOS, SUEÑOS Y ACERTIJOS", de su autoria. Montevideo julio 04 del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24639 Jul 06- Jul 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DEAUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" TOMO III, de la cual son editores y propietarios, siendo las autoras CRISTINA FRAGA y CLAUDIA SANTO. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 24685 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

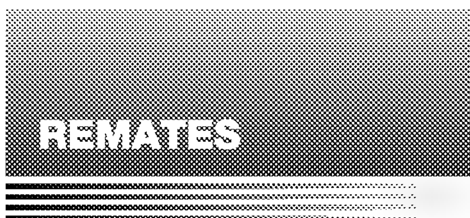
ANA LAURA BELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "LA LLAMA SOLA" y Seudonimo denominado "ALBA" de su autoria. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24700 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

STUDIO UNO S.R.L solicita la inscripción de figuras caricaturescas de carpincho denominada "LA FAMILIA ZUL" se declara Editora y Propietaria, siendo el Autor Pedro Piriz de la Obra. Montevideo 18 de enero del 2000. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 24701 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ARQ. JORGE MAJFUD, solicita la inscripción de Planos de Arquitectura denominados "PROYECTOS ESTUDIO MW", de su autoría. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24705 Jul 07- Jul 21



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 21 07 00 - HORA: 15:00 - BASE: 230 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.600

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adan Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 886 (antes Padrón 185 m á), con un área de 215 mts. 50 dms., ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Ciudad de Río Branco, con frente a la calle Juanita Arismendi de Imizcoz entre las calles Ismaél Velázquez y Joaquín Antonio Gundín.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1220 y 100 800 1219 a nombre de MAURO MEDINA OLIVERA y ESTELA MARY FREIRE GUTIERREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.600 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 29 06 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52872 Jul 06- Jul 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "KASTAN PIANICA, JAIME MARIO C .VILLANUEVA MELGAREJO, LELIS PAUL VILLANUEVA; IRMA PILAR" ficha 82 99 (juic. ejec.) se hace saber que el dia 26 de julio del año 2000 a las 16 y 30 horas en la calle Zabala 1328 Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 - C.I. 854981-8 RUC. 210534800017 Tél. 7112473 con domicilio en la calle Juan María Pérez 2918 esc. 402 realizará la venta en remate público, con la presencia de la Oficial Alguacil por la Sede, del siguiente inmueble empadronado con el número 2156 solar 5 manzana 5 de la 10 m. Sec. Judicial del Dpto. de Colonia, paraje Nueva Helvecia calle 17 metros al NE y SE frente a la calle existente, lindando al SO con solar 6 y al NO con solar 4, área del predio 604 mts. y todas las mejoras que le acceden según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en Catastro con el No. 2933 el 6 2 54.
Sale con las 2 3 partes de la tasación de la C. Catastral que figura en el expediente BASE $ 2.156 Pesos Uruguayos.
SE PREVIENE:. 1ro) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble.
2do.) No se sabe la situación de las construcciones (ley 16298 y 16170 Art. 1ro.
3ro.) Se remata en las condiciones que surge el expediente, la documentación agregada y los certificados registrales a la fecha del edicto.
4to.) No hay planos de construcciones.
5to.) El mejor postor deberá consignar el 20% como seña al bajarse el martillo en efectivo M N.
6to.) Serán de cargo de los compradores, gastos de escrituración, honorarios, comisión al rematador 5,02 incluído Impuesto Municipal, mas 2% venta forzada para el Poder Judicial.
7mo.) Será de cargo al expediente por el demandado 1,42% del precio total del remate.
(8vo. Autorizado por la señora Juez, publicaciones de los edictos con habilitación de la Feria Judicial. Montevideo, a los veintiseis días del mes de junio del año 2000. SE HABILITA FERIA JUDICIAL PARA PUBLICASIONES Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1710 5/p 24754 Jul 07- Jul 13

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO REMATE OFICIAL.

EDICTO. La Intendencia municipal de Maldonado, hace saber, que en el expediente municipal numero 2369 1 97 recayó la resolución Nº 1525 2000, del 5 de abril del 2000, el Sr. Intendente Municipal de Maldonado, dispuso declarar fuera de uso diversos bienes muebles y ordenar su subasta pública. De acuerdo a la Resolución Municipal y de la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, la almoneda se efectuara por los rematadores Antonio Carbonaro Matrícula Nº 1138, R.U.C. 100004450015, Ruben Barreto Eguren Matrícula 1019 R.U.C. 200020180015 y Jorge Calderazzo Matricula Nº 4972, R.U.C. 212499750019.
El remate se realizará con la base establecida en el citado expediente administrativo y al mejor postor el día 30 de Julio de 2000 a la hora 11.00 en el local del ex- Abasto Municipal, Ruta 39 KM. 11, del departamento de Maldonado, estando a disposición de los interesados el listado de los bienes a subastar en el Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia, 4to. Piso "B" del Edifico Comunal y exhibiéndose los mismo una semana antes del remate, en el referido local, de 11 a 17 horas.
Se previene: El mejor postor abonara al contado la seña del 30% y el saldo al retirar los bienes en el término de 48 horas.
Comisión e impuestos: es de 15,3, que se paga en el acto.
Los bienes subastados se entregan en el estado actual en que se encuentran, sin reclamo de ninguna naturaleza. Dr. GUILLERMO IPHARRAGUERRE, DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL.
20) (Cta. Cte.) 3/p 52912 Jul 06- Jul 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO REMATE OFICIAL.

EDICTO. La Intendencia municipal de Maldonado, hace saber, que en los expedientes municipales numeros 2686 97, 3580 98, 1762 98, 1758 98, 1761 98, 8466 97, 8686 97, 2776 99, 2220 99, 2213 99, 2214 99, 2224 99, 3551 98, 3969 99, 3977 99, recayeron las resoluciones números 3915 98, 1068 99, 3904 98, 3894 98, 3887 98, 3905 98, 2977 98, 3488 99, 3485 99, 3487 99, 3441 99, 3486 99, 3773 99, 3775 99, 3774 99, donde el Sr. Intendente Municipal de Maldonado, dispuso se proceda a la venta en pública subasta de pública de 15 vehículos en estado de chatarra, sin marca y sin matrícula. De acuerdo a las resoluciones municipales, la almoneda se efectuara por el rematador Antonio Carbonaro Matrícula Nº 1138, R.U.C. 100004450015,
El remate se realizará sin base y al mejor postor el día 30 de Julio de 2000 a la hora 12.00 en el local del ex- Abasto Municipal, Ruta 39 KM. 11, del departamento de Maldonado.
Se previene: El mejor postor abonara al contado lla totalidad de la oferta.
El retiro de los vehículos se efectuará dentro de las 48 horas de efectuado el remate.
Comisión e impuestos: es de 15,3, que se paga en el acto.
Los bienes subastados se entregan en el estado actual en que se encuentran, sin reclamo de ninguna naturaleza. Dr. GUILLERMO IPHARRAGUERRE, DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL.
20) (Cta. Cte.) 3/p 52913 Jul 06- Jul 10

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. GLORIA ISABEL CORRAL PAZ prometió vender a LUIS ALBERTO RIBERO MENDIETTA, Kiosco ubicado en la calle Alberto Zubiria Nº 821 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 22578 Jun 14- Jul 12

Ley 26 de setiembre de 1904. "SCIARRA y CAMPIOTTI S.R.L." prometió vender a favor de "BOTIREL S.A." estación de servicio sita en Ruta 8 Km. 29.200, Pueblo Capitán Artigas, Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 1680 20/p 23060 Jun 20- Jul 17

ALCIA ESPERANZA, MARIA MAGDALENA; JUANA TERESITA SAREDO ARRECHEA; MARIA ELSA; FELISINDO JUAN y EMILIA CARMEN CASTRO SAREDO, prometieron vender a NELIDA RITA SAREDO ARRECHEA el 80%, Farmacia, sito en ruta 5 Klm 28.100 Progreso Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 2520 20/p 23635 Jun 26- Jul 24

LEY 26 9 1904 JUAN PEDRO DE LEON, SONIA BRUFAO, Y SINFOROSO LOTITO MUÑOZ, prometieron vender a ALBERICO BIAZZI BIDONDO la pensión denominada "HOTEL LOTITO", sito en Julio Herrera y Obes 1531, 1535 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 23828 Jun 27- Jul 25

FARMACIA BRUN LTDA PROMETIO VENDER A FIGARI FERRES LTDA, FARMACIA BRUN, SITA EN TRINIDAD. ACREEDORES: TREINTA Y TRES 584. TRINIDAD.
25) $ 1680 20/p 23979 Jun 28- Jul 26

EMPLAZAMIENTO.- Ley del 26 IX 1904.- Prometí vender a "Librerías del Litoral S.A." el comercio sito en calle 18 de julio Nº 318 de Colonia.- Acreedores presentarse en dicha dirección - EDRO SRL.
25) $ 1680 20/p 24316 Jul 03- Jul 31

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. GRACIELA PEES PANNONE prometió vender a Eduardo Villar Reyes, ferretería Médanos sita en Avda. Giannattasio Km. 27,200, Manzana 850, Solar 15, padrón 26.372, ciudad de la costa, depto. Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24610 Jul 05- Ago 02

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 96 06877
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DANIELA ROCIO PINTOS MIRANDA la Resolución No. 2437 96 del 28 10 96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 96 06877 que dispone Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio 5565 de la Central Durazno a nombre de DANIELA ROCIO PINTOS, por un monto de $ 10.987,79 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta y siete con 79 00) calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52765 Jul 07- Jul 11

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 98 03052
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a CENTRAL COOPERATIVA DE CARNES la Resolución Nro. 434 98 de fecha 7 de JULIO de 1998 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 98 03052 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Distrito Canelones, relativa a la deuda del servicio No. 3623007 - 3623008 - 3623204 - 3623205 - 3623259, de la ciudad de Las Piedras, a nombre de CENTRAL COOPERATIVA DE CARNES, por un monto de $ 12.901.73 (Pesos uruguayos doce mil novecientos uno con 73 00), calculada al día 30 10 93.-"
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52890 Jul 06- Jul 10

ANTEL

tevideo, 24 MAYO 2000
R. Nº 1036 00 (ACTA 1850)
VISTO: el planteamiento realizado por Proyectos Especiales, respecto a la necesidad de introducir algunas adecuaciones a su organización interna.
CONSIDERANDO: I) que los servicios em-

presariales y de datos han tenido un crecimiento sostenido y en los últimos dos años se multiplicó por tres la cantidad de servicios comercializados;
II) que paralelamente se expandió y desarrolló la red de transmisión de datos, a la vez que se introdujeron nuevas tecnologías y servicios;
III) que las áreas involucradas en el desarrollo de la red, en la operación y mantenimiento y en el mercadeo de estos servicios, deben tener una estructura funcional que contribuya al crecimiento de la actividad, asegurando calidad siempre creciente en la oferta de servicios y en la atención al cliente;
IV) que este tipo de servicios se brindan en un ámbito de competencia;
V) la conveniencia de dotar a Proyectos Especiales de una estructura funcional y organizativa acorde a las nuevas exigencias del mercado.
ATENTO: a lo expresado en Sala.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1- Complementar la actual estructura de Proyectos Especiales, creando las unidades organizativas que se indican a continuación.
Dependiente de la Gerencia de Proyectos Especiales:
- Gerencia de Sector Desarrollo Tecnológico.
Dependientes del Area Ventas de Servicios Empresariales:
- Gerencia de Sector Gestión Clientes de Servicios de Datos.
- Unidad Administración y Mercadeo.
Dependientes del Area Operación y Mantenimiento de Servicios Empresariales y de Datos (OMSED):
- Unidad Mantenimiento Equipos Externos
- Unidad Apoyo al Mantenimiento
Dependientes del Sector COSED:
- Unidad Servicios Digitales.
- Unidad Servicios Comunes.
- Unidad Servicios de Datos.
2- Crear los cargos que se indican a continuación:
- Gerente de Sector Desarrollo Tecnológico, Clase 1.02.C0.
- Gerente de Sector Gestión Clientes de Servicios de Datos, Clases 1.02.B0 1.02.C0.
- Jefe de Unidad Administración y Mercadeo, Clases 2.05.B0 2.10.B0.
- Jefe de Unidad Mantenimiento Equipos Externos, Clases 1.01.A0 2.08.B0 2.13.B0.
- Jefe de Unidad Apoyo al Mantenimiento, Clases 1.01.A0 2.08.B0 2.13.B0.
- Jefe de Unidad Servicios Digitales, Clases 1.01.A0 2.08.B0 2.13.B0.
- Jefe de Unidad Servicios Comunes, Clases 1.01.A0 2.08.B0 2.13.B0.
- Jefe de Unidad Servicios de Datos, Clases 1.01.A0 2.08.B0 2.13.B0.
3- Designar provisoriamente a los funcionarios que se indican a continuación en los cargos correspondientes, de acuerdo a lo establecido por Res. Nº 1042 95:
- Gerente de Sector Desarrollo Tecnológico, Ing. Daniel FUENTES, C.I. 1.666.007.
- Gerente de Sector Gestión Clientes de Servicios de Datos, Ing. Lourdes SIMONELLI, C.I. 1.698.164.
- Jefe de Unidad Administración y Mercadeo, Cra. Adriana RICCARDI, C.I. 1.967.800.
- Jefe de Unidad Mantenimiento Equipos Externos, Sr. Jorge RIVOIR, C.I. 3.151.385.
- Jefe de Unidad Servicios Digitales, Sr. Saúl OSPITALETCHE, C.I. 2.680.179.
- Jefe de Unidad Servicios Comunes, Ing. Eduardo ARAUJO, C.I. 1.401.896.
- Jefe de Unidad Servicios de Datos, Ing. Laura GESTO, C.I. 2.021.729.
4- Encomendar a la División Recursos Humanos, el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Res. Nº 1042 95.
5- Trasladar en forma definitiva de la División Técnicas de Explotación a Proyectos Especiales, al Jefe de Unidad Ing. Jackie Bialystocki, C.I. 1.805.641 y disponer que pase a ocupar el cargo de Jefe de Unidad Apoyo al Mantenimiento.
6.- Disponer que la remuneración del cargo de Gerente de Sector COSED, ocupado actualmente por el Sr. Carlos BOUVIER, C.I. 1.318.049-9, sea la correspondiente a la Clase 1.02.C0.
7- Aprobar las funciones que figuran en ANEXO a la presente Resolución.
Pase a Gerencia General.
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL - Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52891 Jul 06-Jul 10

ANTEL

tevideo, 24 MAYO 2000
314 12-
Res. No. 1038 00 (ACTA 1850)
VISTO: el planteamiento realizado por la División Recursos Humanos.
CONSIDERANDO: I) que a lo largo de 1999 se llevaron a cabo por la División, proyectos que han cristalizado en varios productos valiosos para la Empresa, como la revista, carteleras, la RRHHnet, todos productos gestionados por Comunicaciones Internas.
II) que tambien está funcionando desde noviembre de 1999, el Centro de Atención al Personal (CAAP), proyecto destinado a brindar al funcionario información inmediata y confiable a efectos de facilitar la tarea y gestión de Recursos Humanos.
III) que es necesario formalizar las tareas que se cumplen en Comunicaciones Internas y en el Centro de Atención al Personal, dotándolas de un soporte estructural, para así permitir una mejor gestión y desarrollo de las mismas.
IV) que el desarrollo de éstos proyectos estuvo a cargo de los funcionarios Mario Bossolasco en Comunicaciones Internas y Adriana Bovio en CAAP. y a la fecha continúan en los grupos mejorando continuamente los productos y la gestión, apuntando a su optimización.
V) que se cuenta con el aval de la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Crear las Jefaturas de Unidad Comunicaciones Internas y Centro de Atención al Personal, dependientes de la Gerencia de Area Normativa y Presupuesto de la División Recursos Humanos.
2º- Crear el cargo de Jefe de Unidad Comunicaciones Internas, con el nivel de la Clase 1.01.A0, dependiente de la Gerencia de Area Normativa y Presupuesto de la División Recursos Humanos.
3º- Crear el cargo de Jefe de Unidad Centro Atención al Personal, con el nivel de la Clase 1.01.A0, dependiente de la Gerencia Area Normativa y Presupuesto de la División Recursos Humanos.
4º- Designar provisoriamente como Jefe de Unidad Comunicaciones Internas y de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 1042 95, al funcionario Mario BOSSOLASCO, C.I. 1.827.992, actual ocupante de un cargo Clase 3.01.D0.
5º- Asignar funciones como Jefe de Unidad Centro de Atención al Personal, a la funcionaria Adriana BOVIO, C.I. 2.875.254, actual ocupante de un cargo Clase 2.10.A0.
6º- Encomendar a la Gerencia División Recursos Humanos tome nota de las vacantes que se producen.
7º- Disponer que se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2o., 3o., 4o. y 5o. de la Resolución No. 1042 95, por parte de la Gerencia División Recursos Humanos.
8º- Aprobar los cometidos de las Jefaturas de Unidad a que refiere el numeral 1o. agregados en el Anexo.
Pase a Gerencia División Recursos Humanos.
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL - Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52892 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07187
NOTIFICASE POR ESTA VIA A ALTEZOR ACOSTA JORGE WALTER LA RESOLUCION NRO 2199-99 DE FECHA 4-11-99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO 99-07187 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 23-7-99 RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO 95-305306 A NOMBRE DE ALTEZOR ACOSTA JORGE WALTER TITULAR DEL SERVICIO 5131088 POR UN MONTO DE PESOS 21.682 (PESOS URUGUAYOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52893 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07505
NOTIFICASE POR ESTA VIA A FARIA BARCELO MONICA ANDREA LA RESOLIUCION NRO 2429-99 DE FECHA 15-12-99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO 99-07505 QUE DISPONE APROBAR LAS LIQUIDACIONES FINALES 9-7-99 17-6-99 RELATIVA A LAS DEUDAS DEL CLIENTE NRO 95-573059 A NOMBE DE FARIA BARCELO MONICA ANDRES TITULAR DE LOS SERVICIOS 4023182 - 4023957 POR UN MONTO DE PESSO 12.651 (PESOS URUGUAYOS DOCE MIL SDEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52894 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07480
NOTIFICASE POR ESTA VIA A RUIZ LUGO VICTOR ALEJANDRO LA RESOLUCION NO. 2456 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NO. 99 07480 QUE DISPONE APROBAR LAS LIQUIDACIONES FINALES DE FECHAS 1 7 99 - 3 7 99. RELATIVAS A LAS DEUDAS DEL CLIENTE NO. 96-002467 A NOMBRE DE RUIZ LUGO VICTOR ALEJANDRO TITULAR DE LOS SERVICIOS 4031059 - 5133856 POR

UN MONTO DE PESOS 21.595. (PESOS URUGUAYOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52895 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07503
NOTIFICASE POR ESTA VIA A LOPEZ FIGUEREDO BLANCA GLADYS LA RESOLUCION NRO 2428 99 DE FECHA 15 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO 99 07503 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 25 8 99 RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO 96-000313 A NOMBRE DE LOPEZ FIGUEREDO BLANCA GLADYS TITULAR DEL SERVICIO 2085943 POR UN MONTO DE $ 18.437 (PESOS URUGUAYOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52896 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07478
NOTIFICASE POR ESTA VIA A ESQUERRE BERNAOLA RICARDO SANTIAGO LA RESOLUCION NO. 2454 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NO. 99 07478 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 10 6 99 RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NO. 95-668219 A NOMBRE DE ESQUERRE BERNAOLA RICARDO SANTIAGO TITULAR DEL SERVICIO 6286370 POR UN MONTO DE PESOS 14.676. (PESOS URUGUAYOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52897 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07196
NOTIFICASE POR ESTA VIA A DA ROSA BARCELLO SERGIO LA RESOLUCION No. 2412 99 DE FECHA 15 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE No. 99 07196 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 13 6 99 RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No. 95-368442 A NOMBRE DE DA ROSA BARCELO SERGIO TITULAR DEL SERVICIO 9290369 POR UN MONTO DE $ 14.278 (PESOS URUGUAYOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)
POR ANTEL DRA. MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52898 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07204
notificase por esta via a birriel sixto gonzalo la resolucion nro 2418-99 de fecha 15-12-99 de la gerencia de division economico financiera de antel recaida en el expediente nro 99-07204 que dispone aprobar la liquidacion final de fecha 25-7-99 relativa a la deuda del cliente nro 95-618274 a nombre de birriel sixto gonzalo titular del servicio 4817957 por un monto de pesos 13.681 (pesos uruguayos trece mil seiscientos ochenta y uno)
por antel dra maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52899 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07212
NOTIFICASE POR ESTA VIA A URTASUM LOPEZ RONY LA RESOLUCON NO. 2425 99 DE FECHA 15 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICA FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 07212 QUE DISPONE APROBAR LAS LIQUIDACIONES FINALES DE FECHAS 11 7 99 - 5 7 99 RELATIVA A LAS DEUDAS DEL CLIENTE NO. 95-561492 A NOMBRE DE URTASUM LOPEZ RONY TITULAR DE LOS SERVICIOS 2080718 - 2085022 POR UN MONTO DE PESOS 34.257 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE).
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52900 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07744
NOTIFICASE POR ESTA VIA A BURGO GOMEZ FERNANDO WALTER LA RESOLUCION NRO 2588 99 DE FECHA 31 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO 99 07744 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 19 7 99 - RELATIVAS A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO 96-012614 A NOMBRE DE BURGO GOMEZ FERNANDO WALTER TITULAR DEL SERVICIO 3082895 - POR UN MONTO DE $ 20.216 (PESOS URUGUAYOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52901 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07093
NOTIFICASE POR ESTA VIA ANTES SRL LA RESOLUCION NRO. 2430 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 07093 QUE DISPONE APROBAR LAS LIQUIDACIONES FINALES DE FICHAS 27 7 99 - 27 8 99 - 23 8 99 - 27 8 99 - 27 8 99 RELATIVAS A LAS DEUDAS DEL CLIENTE NRO. 95-653032 A NOMBRE DE ANTES SRL TITULAR DE LOS SERVICIOS 9153596 - 9165949 - 04220275 - 6827999 - 575579 POR UN MONTO DE PESOS 94.328 (PESOS URUGUAYOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO).
POR ANTEL, DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52902 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07413
NOTIFICASE POR ESTA VIA A EMATIL SA LA RESOLUCION NO. 2468 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NO. 99 07413 QUE DISPONE APROBAR LAS LIQUIDACIONES FINALES DE FECHAS 27 5 99 - 27 5 99 RELATIVA A LAS DEUDAS DEL CLIENTE NO. 95-662081 A NOMBRE DE EMATIL SA TITULAR DE LOS SERVICIOS 9019297 - 9019298 POR UN MONTO DE PESOS 48.891 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52903 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07416
NOTIFICASE POR ESTA VIA A BEIROS Y ASOCIADOS LTDA LA RESOLUCION NO. 2469 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NO. 99 07416 QUE DISPONE APROBAR LAS LIQUIDACIONES FINALES DE FECHAS 21 7 99 - 21 6 99 - 3 6 99 RELATIVAS A LAS DEUDAS DEL CLIENTE NO. 95-650489 A NOMBRE DE BEIROS Y ASOCIADOS LTDA TITULAR DE LOS SERVICIOS 5259281 - 5259989 - 9086415 POR UN MONTO DE PESOS 28.651 (PESOS URUGUAYOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52904 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07474
NOTIFICASE POR ESTA VIA A CRISIL SA LA RESOLUCION NO. 2483 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NO. 99 07474 QUE DISPONE APROBAR LAS LIQUIDACIONES FINALES DE FECHAS 9 7 99 - 9 7 99 RELATIVAS A LAS DEUDAS DEL CLIENTE NO. 95-663130 A NOMBRE DE CRISIL SA TITULAR DE LOS SERVICIOS 4018983 - 4012802 POR UN MONTO DE PESOS 21.807.
(PESOS URUGUAYOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SIETE).
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52905 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07410
NOTIFICASE POR ESTA VIA A TIGRE AMERICA SRL LA RESOLUCION NRO 2465 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL. RCAIDA EN EL EXPEDIENTE NO. 99 07410 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHAS 23 8 99 RELATIVA A LA DEUDAS DEL CLIENTE NO. 95-661209 A NOMBRE DE TIGRE AMERICA SRL. TITULAR DEL LOS SERVICIOS 9240599 - 9241531 POR UN MONTO DE PESOS 14.472 (PESOS URUGUYOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52906 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07547
NOTIFICASE POR ESTA VIA A LAYMAN EN FORMACION SA LA RESOLUCION NRO 2498 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO 99 07547 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 1 3 99 - RELATIVAS A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO 95-657682 A LAYMAN EN FOMARCION SA TITULAR DE LOS SERVICIOS 9024217 - 9026260 - 9030242 - 9080544 POR UN MONTO DE $ 13.508 (PESOS URUGUAYOS TRECE MIL QUINIETOS OCHO)
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52907 Jul 06-Jul 10

EXP. 99 07095
NOTIFICASE POR ESTA VIA A MILPE SA LA RESOLUCION NRO. 2459 99 DE FECHA 22 12 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 07095 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FICHA 13 6 99 RELATIVA A LAS DEUDA DEL CLIENTE NRO. 95-639654 A NOMBRE DE MILPE SA TITULAR DEL SERVICIO 3076771 POR UN MONTO DE PESOS 15.956 (PESOS URUGUAYOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) POR ANTEL, DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52908 Jul 06-Jul 10

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND (A.N.C.A.P.) notifica a la firma Ing. A. CURBELO Y CIA. LTDA. el Proyecto de Resolución de la Comisión Registro de Proveedores de fecha 11 de mayo de 2000 recaído en el Expediente Nº 229.610 que dice:
"1) Suspender por el término de 2 (dos) años del Registro de Proveedores del Organismo, a la firma ING. A. CURBELO Y CIA. LTDA. y abstenerse de entablar relaciones comerciales por igual período con sus titulares, señores Alfredo Curbelo, María Beatriz B. de Curbelo y Carlos Hernández Rocha y todos aquellos que pudieran revestir el carácter de sucesores y o colaterales de la misma, por las resultancias de las actuaciones obrantes en expediente Nº 229.610.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52886 Jul 06-Jul 10

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

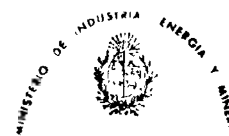
Montevideo, 03 de Julio de 2000.-
SE NOTIFICA AL EX=AGENTE DE 2da. (P.S.) VOLUNTARIO CONTRATADO WILLIAMS SAMPEREZ MACHADO, cED. IDENTIDAD No. 1:898.489-4, CRED. CIV. SERIE BQB Nº 17794, QUE POR RESOLUCION S Nº DE ESTA JEFATURA DEL 02 06 2000 (EXPEDIENTE Nº 637 00 de J.P.M. E INFORMACION SUMARIA Nº 31 00) FUE DECLARADO CESANTE DEL CARGO -PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES) CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2000; POR ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE DESVINCULACION ESTABLECIDA EN EL INCISO "D" DEL ART. 26 DEL DECRETO Nº 644 971 y ART. 83, LITERAL "F" DE LA LEY ORGANICA POLICIAL, (ABANDONO DEL CARGO).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52921 Jul 07-Jul 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION Nº 96 2000 DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Exp. 9803040 1 2205.
Montevideo, 24 MAR. 2000
VISTO: La deuda que la empresa MIAMI LTDA. mantiene con esta Dirección Nacional, por concepto de utilización de frecuencias radioeléctricas.
RESULTANDO: que la administrada mantiene una deuda cuyo monto asciende a la suma de $ 35.038 (treinta y cinco mil treinta y ocho pesos uruguayos), correspondiente a tres frecuencias en el servicio móvil compartido (TD 10) y 12 estaciones (TD 11), según actualización efectuada con fecha 2 de febrero del 2000.
ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 153 993 de fecha 30 de marzo de 1993, y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Comunicaciones.
EL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES.
RESUELVE:
1) Intímase a MIAMI LTDA. al pago en la sede de esta Dirección Nacional de la suma de $ 35.038 (treinta y cinco mil treinta y ocho pesos con 00 100), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente día de la notificación, bajo apercibimiento de proceder a la cancelación del servicio.
2) Notifíquese la presente resolución observando a tales efectos el procedimiento previsto por el Art. 91 del Decreto 500 91.
Dr. FERNANDO PEREZ TABO
Director Nacional de Comunicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52883 Jul 06-Jul 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Se notifica a los señores: Juan Artigas, Walter Evangelio, Ovar, Julio, Fredi Bautista, Homero Urbano, Alfredo Antonio, Nilda Elena, Noel Roman, Juan Efrain y Ramón Ramírez de Brun Carabajal, Carlos Ariel Granja García, Jacinta Orfilia Correa González, María Francisca Urrutia Alvariza y a los propietarios del padrón No. 8712,, que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31 de marzo de 2000 (Asunto Nº 91 99) se otorgó a TRISELCO S.A., el Permiso de Prospección solicitado en busca de cobre, hierro, zinc, plata, plomo y oro, afectando los predios padrones Nos.: 1122, 1149, 1161, 1162, 1163(p), 1164, 7162, 8572, 8575, 8712, 9206, 9285, 9482, 13570, 14907, 14908, 14909, 14910, 14911, 14912, 14913 y 14914, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, en un área total de 2366 hás. 4866 m.c. El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Se establece Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles mencionados.
/bv
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 1134 3/p 24697 Jul 07-Jul 11

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

El Banco Central del Uruguay informa que en la publicación efectuada el día 18 de enero de 2000, edición No. 25443, Pagina 235 C, en el Diario Oficial, se ha detectado el siguiente error: el nombre de la empresa identificada con el No. de RUC 213847350015 en vez de corresponder a PRONDIL S.A., corresponde a PRONDDIL S.A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52922 Jul 07-Jul 11

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al contribuyente SOLA MUÑAGORRI, CARLOS EDGARDO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 1º 06 2000 dictada en expediente Nº 2000 05 005 03 00 73963 caratulado: "SOLA MUÑAGORRI, CARLOS EDGARDO - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO - CADUCIDAD DE CONVENIO Nº 1154508" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 28 de junio de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52884 Jul 06-Jul 10

CONVOCATORIAS



TERCERA ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 25º y 27º de los Estatutos sociales y cumpliendo con el mandato de la 12a. Asamblea Representativa Ordinaria del 28/4/00, el Consejo Directivo de CACDU convoca a los socios Delegados a la 3a. Asamblea Representativa Extraordinaria, a celebrarse el día VIERNES 14 DE JULIO DE 2000 a la hora 20.00 en la sede central de la Cooperativa, 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2º) Consideración del informe de la Comisión de Delegados designada para el análisis del Art. 56º del Estatuto, y resolución.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
18 de JULIO 1170 - TELS.: (00598-72) 27681 al 84 - FAX: (00598-72) 22811 - PAYSANDU - URUGUAY
Agencia Guichón: 18 de JULIO y PROGRESO - TEL.: (00598-742) 2313 - FAX: (00598-742) 2421
e.mail: cacdu@adinet.com.uy
27) $ 2520 6/p 23996 Jul 03- Jul 10

Tacuarembó, 05 de Julio de 2000.-

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-

El Club Campestre de Tacuarembó S.A. cita a sus socios accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en sus instalaciones ubicadas en la intersección de las rutas 5 y 26 el día viernes 28 de Julio de 2000, en Primer Llamado a la hora 19 y en Segundo Llamado a la hora 20 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance General Ejercicio 1998-1999.-
3) Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1998-1999.-
4) Memoria del Directorio Ejercicio 1998-1999.-
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.-
Por Club Campestre de Tacuarembó S.A.- Walter Sánchez.- Presidente en Ejercicio.- Ana Elena Nassif.- Secretaria.
27) $ 882 3/p 24704 Jul 07- Jul 11

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 17 de junio de 2000, Montevideo
ESCRIBANA: JOSEFA ANA DEL GIUDICE RAFANIELLO
OTORGANTES: Darío Eusebio Martínez Techera y María Tucci Care
BENEFICIARIOS: Darío Eusebio Martínez Techera y María Tucci Care
PADRON Nº 8776 4ª. S.J. LAS PIEDRAS, Dpto. CANELONES
TASACION B.H.U. 4.345 U.R.
JOSEFA A. DEL GIUDICE RAFANIELLO (Escribana).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52735 Jun 27- Jul 10

BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 31/5/2000
Inscripción: No. 1195 del 14 de junio 2000.
Constituyentes: Gustavo Bistolfi Zunini y Laura Sasías Menoni
Beneficiarios: Gustavo Bistolfi Zunini y Laura Sasías Menoni
Bien: padrón seis mil ochocientos treinta y cuatro, (6834) localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 508, lote No. 1, plano del Agr. Héctor Herrán de abril de 1959, inscripto en Oficina de Catastro de Salto con el No. 1187, el 27 de abril de 1959, superficie de 342 m 35 dm.
Escribana autorizante: María Beatriz Albert Gioia.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52852 Jul 03- Jul 14

"SE NOTIFICA E INTIMA A LA SRA. PAULA FERRARO CROSA C.I. 3986.055-2, SR. JUAN FERRARO CROSA C.I. 732.895-4 y SRA. MARTA REGAZZO CROSA C.I. 2.547.187-2, PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN RAMON MARQUEZ No. 3089, QUE DEBEN COMUNICARSE CON EL SERVICIO C.C.Z. No. 3 TELEF. 200 44 42 - 200 28 74 A EFECTOS DE COORDINAR INSPECCIONAR LA FINCA. PLAZO 30 días.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO 4,9470 U.R., Dto. 21626, Sec. II, Art. 3º, Nume. 12 A"
29 06 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52915 Jul 07- Jul 11

"NOTIFIQUESE E INTIMESE A LA SRA. AMALIA MARIA ADAIME PEROSSIO, C.I. 1347.144, con DOMICILIO EN LA CALLE VENANCIO BENAVIDEZ 3568, A LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD PADRON No. 81844, UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES CHUY Y JUAN RODRIGUEZ CORREA EN UN PLAZO DE 20 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA APLICACION DE LAS MULTAS QUE CORRESPONDAN".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52916 Jul 07- Jul 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION ENTRE RHÔNE POULENC RORER S.A. Y HOECHST MARION ROUSSEL S.A.

Con fecha 30 de Mayo de 2000, Rhône Poulenc Rorer S.A. y Hoechst Marion Roussel S.A. al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 y complementarios de la ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Rhône Poulenc Rorer se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Hoechst Marion Roussel S.A. Como consecuencia, Hoechst Marion Roussel S.A. modificará sus estatutos sociales cambiando su denominación por "Aventis Pharma S.A." y aumentando su capital social a $ 100.000.000. El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 30 de abril de 2000 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, piso 17, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Rhône Poulenc Rorer S.A. y Hoechst Marion Roussel S.A. para que justifiquen sus créditos en el mismo domicilio antes indicado dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
28) $ 27170 10/p 24694 Jul 07- Jul 21

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Latin America Futures Exchange S.A.
Bolsa de Valores
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de LATIN AMERICA FUTURES EXCHANGE S.A. BOLSA DE VALORES a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria, a las 11.00 horas en segunda convocatoria y a las 12.00 horas en tercera convocatoria en Ituzaingó 1389, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Situación económica-financiera de la sociedad.
3. Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscal.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 24763 Jul 10- Jul 12 (0001)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentó el Sr: Manuel Piña Rodríguez, titular del Nicho N 1306 del Cementerio Paso Molino solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de DANDALO FELIPE PEZZANO PANITTA, fallecido el 29 de julio de 1979.
Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante éste Servi cio. Exp. 4330.002293-00 a interponer reclamos.
Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se soli cita. Montevideo, CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 24625 Jul 10- Jul 24 (0002)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

RAMBLING RIVER S.A.

Asamblea de fecha: 6 4 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 27 6 00, N° 6140.
06) $ 494 1/p 24808 Jul 10- Jul 10 (0003)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 77 01 57 habilitado en Chalet "Buru Alal", de La Barra. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24779 Jul 10- Jul 12 (0004)

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 22 21 24 habilitado en Sarandí 1247, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24780 Jul 10- Jul 12 (0005)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA N° 1 - AMPLIACION DEL EMPALME CON CAMINO TOMKINSON
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 465
PADRON: 42.288 (p)
AREA: 171 mc. 35 dmc.
PROPIETARIO: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52937 Jul 10- Jul 20 (0006)

LICITACIONES PUBLICAS

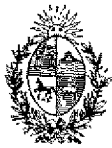
MONTEVIDEO
ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 1177

CONSTRUCCION DE LA REPRESA EN CAÑADA PIERNA DE PALO EN LA

CUENCA DEL RIO NEGRO - TRINIDAD - DEPARTAMENTO DE FLORES
El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., calle Carlos Roxlo 1275 Piso 3 Oficina 8, al precio de $ 1.000 (Horario de venta desde 9:30 a 14:45).
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 2 de agosto de 2000, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52930 Jul 10- Jul 10 (0007)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA No. 7/2000
"LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DEL C.E.P."

Apertura: 1° de agosto de 2000
Hora: 11:00
Valor del Pliego: $ 1.000,oo (pesos uruguayos mil)
La recepción y apertura de propuestas de la Licitación se efectuará en el Local del Departamento de Compras y Licitaciones, sito en la calle Nueva York No. 1559 donde también están a la venta los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles en el horario de 10.30 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52934 Jul 10- Jul 10 (0008)

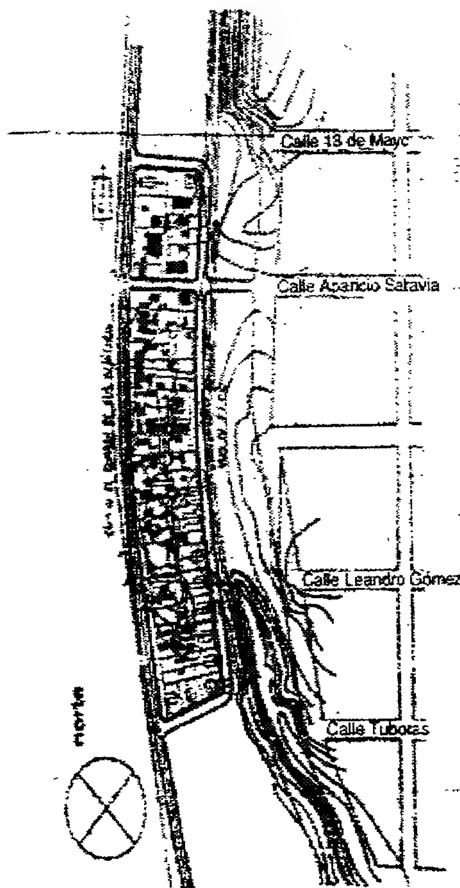
DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

AVISO DE LLAMADO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PROGRAMA DE INTEGRACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES
PRESTAMO BID No. 1186/OC-UR
Licitación Pública No. 04/00/D
Intendencia Municipal de Durazno

Asentamiento Barrio "VILLA GUADALUPE" (108 familias)
Calles Camino El Guarda de sus Derechos, vía Férrea



-1. El Gobierno de la República Oriental de Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamintos Irregulares
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos de actividades sectoriales elegibles, integrantes del Proyecto, que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación.
La Licitación se regirá por las condiciones del contrato No. 1186 OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo No. 1186 OC-UR del BID y del aporte local.
-2. En el marco de este Programa la Intendencia Municipal de Durazno invita a Empresas y Consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado, mediante el sistema de precalificación y por el régimen especial de calificación del Registro Nacional de Empresas de Ogras Públicas del MTOP de acuerdo con el Decreto No. 282 99, para la Licitación Pública Nacional No. 04 00 D.
El trámite para la solicitud del certificado correspondiente, se deberá realizar con una antelación no menor a los 20 (veinte) días hábiles previos a la fecha de la apertura, a los efectos de cumplor con los plazos establecidos por el MTOP.
-3. El objeto es la ejecución de Obras de Infraestructuras (saneamiento, vialidad y evacuación de pluviales), Infraestructura Social (salon comunal) y la construcción de 23 Núcleos Básicos, que se describen en los redaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para Asentamiento del barrio "Villa Guadalupe" de la ciudad de Durazno.
La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Durazno.
-4. No obstante el plazo requerido por lo establecido en el Numeral 2 para la obtención del VECA, las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 10 días calendarios antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante el pago contado de una suma no reembolsable de U$S 400.- (cuatrocientos dolares estadounidenses), u obtener informacion adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra, en la I.M. de Durazno (Calle Dr. Herrera No. 908, Durazno) o en el Congreso de Intendentes (Intendencia Municipal de Montevideo) a partir del día 3 de julio del 2000.
-5. Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán participar de la Reunión Previa con el objeto de solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación, el día 4 de agosto del 2000 a la hora 13 en la I.M. de Durazno.
-6. Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 13 y 30 del día 17 de agosto del 2000. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
-7. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 14 del día 17 de agosto del 2000, en presencia de los Ofertantes que deseen asistir, en la I.M. de Durazno, República Oriental de Uruguay.
Intendencia Municipal de Durazno
Calle Dr. Herrera No. 908, (036) 23891 98
Fax (036) 24747
Durazno
República Oriental del Uruguay
Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI)
Préstamo BID No. 1186 OC-UR
12) (Cta. Cte.) 1/p 52938 Jul 10- Jul 10 (0009)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 10 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman

los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MANUEL LAZARO ALFONZO, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Salvador 2126 y MARIA VIOLETA PIRIZ, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 2126.
14) $ 127 3/p 2817 Jul 10- Jul 12 (0010)

WASHINGTON ALBERTO ALONSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Giuria 1524 y VERONICA YAQUELINE GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Giuria 1502.
14) $ 127 3/p 2825 Jul 10- Jul 12 (0011)

JAVIER ALEXANDRO ANGUERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 932 10 y ALEXANDRA PATRICIA ADAMOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomas Texera 4945.
14) $ 127 3/p 2826 Jul 10- Jul 12 (0012)

CARLOS de los SANTOS, 64 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Oficial No 1 021 Cerro y ELIDA ORFILIA COSTA, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Oficial No 1 021 Cerro.
14) $ 127 3/p 2829 Jul 10- Jul 12 (0013)

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BERGARA, 39 años, soltero, archivista médico, oriental, domiciliado en Pedernal 1866 101 y ALICIA NERI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedernal 1866 101.
14) $ 127 3/p 2818 Jul 10- Jul 12 (0014)

CARLOS ESTEBAN BRANDES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 1802 3 y PAULA ANGELINA VAZQUEZ, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Las Heras 1802 3.
14) $ 127 3/p 2822 Jul 10- Jul 12 (0015)

ENRIQUE MARCELO BALBUENA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Campisteguy 2711 y NATALIA SOLEDAD MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Francesa 692.
14) $ 127 3/p 2823 Jul 10- Jul 12 (0016)

PAUL MICTHELL ESCALANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Ortiguera 3526 9 y PAULA XIMENA RIBAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Ortiguera 3526.
14) $ 127 3/p 2846 Jul 10- Jul 12 (0017)

OFICINA No. 3

PABLO JOSE CANABEZ, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Blanes Viale 6343 2 y MARIA JOSE SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Correa Moreno 2300.
14) $ 127 3/p 2820 Jul 10- Jul 12 (0018)

PABLO MARTIN CANEPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2220 002 y EVELYN ESTELA LUZURIAGA, 25 años, soltera, control. tráns. aéreo, oriental, domiciliada en Av. Italia 7440 A 12.
14) $ 127 3/p 2821 Jul 10- Jul 12 (0019)

DANIEL SERGIO CABRERA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Jose Belloni 8170 y CLAUDIA YANET FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2368.
14) $ 127 3/p 2835 Jul 10- Jul 12 (0020)

RAFAEL CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos Pje. F 5932 y SANDRA JANET PEREYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe P. Menini 3519.
14) $ 127 3/p 2836 Jul 10- Jul 12 (0021)

ANGEL NELSON COBELLI, 68 años, viudo, jubilado, orie tal, domiciliado en Acevedo Díaz 1600 301 y JUDITH MARIA VARELA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1600 301.
14) $ 127 3/p 2839 Jul 10- Jul 12 (0022)

RAMIRO CLEMENTE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Pedro Cavia 3071 802 y MARIA AMALIA FERBER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferrari 1341.
14) $ 127 3/p 2840 Jul 10- Jul 12 (0023)

ADRIAN CORREA, 24 años, soltero, aux. de enfermería, oriental, domiciliado en Madreselva 3714 401 y ANDREA ELIZABETH NOBLE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Madreselva 3714 401.
14) $ 127 3/p 2841 Jul 10- Jul 12 (0024)

OFICINA No. 4

SERGIO DANIEL FRUTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3736 y VALERIA PATRICIA SILVA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4336 bis.
14) $ 127 3/p 2819 Jul 10- Jul 12 (0025)

FRANCISCO NICOLAS LAMPARIELLO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Siracusa 2351 y CYNTHIA CAROLINA HAMBURGER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1547 1.
14) $ 127 3/p 2824 Jul 10- Jul 12 (0026)

DANIEL EDUARDO FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1761 5 y MARIA JOSE URAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Badaraco 1218.
14) $ 127 3/p 2828 Jul 10- Jul 12 (0027)

GABRIEL LAGUARDA, 27 años, soltero, analists, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1367 bis y SILVANA VICTORIA ALBORES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3660.
14) $ 127 3/p 2842 Jul 10- Jul 12 (0028)

WALTER DARIO LARROSA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4447 401 y VALENTINA TARAMASCO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4447 401.
14) $ 127 3/p 2844 Jul 10- Jul 12 (0029)

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL MOLINA, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Eduardo Salterain y Herrera 4507 y TANIA JORGELINA ROSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 4032.
14) $ 127 3/p 2834 Jul 10- Jul 12 (0030)

DANIEL ENRIQUE MARTINS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3141 y MELISA LAURA ACOSTA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3141.
14) $ 127 3/p 2843 Jul 10- Jul 12 (0031)

OFICINA No. 7

ALEJANDRO JORGE PEDEMONTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Melendez Senda 2 15 y MARY CINTHYA PINTOS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Melendez Senda 2 15.
14) $ 127 3/p 2832 Jul 10- Jul 12 (0032)

OFICINA No. 8

FEDERICO RIVERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2583 3 y DEBORA NATALIA NUÑEZ, 15 años, soltera, estudiante, nacional - uruguaya, domiciliada en El Zorzal 54 A-Ruta 8-Km. 21.
14) $ 127 3/p 2827 Jul 10- Jul 12 (0033)

ISMAEL JULIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2925 4 y KARINA ANDREA TEXEIRA,

26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2925 4.
14) $ 127 3/p 2830 Jul 10-Jul 12 (0034)

PETER JOHN WALLACE, 31 años, soltero, productor agropecuario, oriental, domiciliado en Santa Maria 1822 y MARIA VIRGINIA MONTORO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1180 802.
14) $ 127 3/p 2838 Jul 10-Jul 12 (0035)

RUBEN EDUARDO ROCUMPAJ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1964 y MARIA ALEJAMDRA FEDORCZUK, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3128.
14) $ 127 3/p 2847 Jul 10-Jul 12 (0036)

OFICINA No. 10

YHONY DARWIN VIERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Concordia 4382 Pasaje D 1 y CECILIA ETELVINA PLISICH, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonardo Olivera 4359.
14) $ 127 3/p 2831 Jul 10-Jul 12 (0037)

EDUARDO MARCELO NEGRI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6386 302 y SANDRA PORTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Reyes 1325.
14) $ 127 3/p 2833 Jul 10-Jul 12 (0038)

LUIS ALBERTO TABORDA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3161 y MIRIAM YESICA JORGE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3161.
14) $ 127 3/p 2837 Jul 10-Jul 12 (0039)

JOSE MANUEL VERDES, 35 años, soltero, med. veterinario, oriental, domiciliado en Carmelo 1538 y CAROLINA NOEMI VIDAL, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Carmelo 1538.
14) $ 127 3/p 2845 Jul 10-Jul 12 (0040)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "FILOSUMOR" -ENSAYO- de la cual es autora. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO COCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24771 Jul 10-Jul 24 (0041)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CESION CUOTAS MODIFICACION".

NIGA S.R.L

Fecha: 1 6 98.
Registro: Nº 5617.
Cedentes: Gerardo Humberto Gambera Duque Gabriela Cristina Giordano Echeverria.
Cesionarios: Hector Emilio Garbarain Diaz y Elbio Orosman Gonzalez Acosta.
Plazo: 20 años.
22) $ 494 1/p 24761 Jul 10-Jul 10 (0042)

LESCOUMES y TEJERA ASOCIADOS LTDA. S.R.L

Contrato: 13 12 1998.
Inscripción: Nº 50, Fº 76 Lº 3, el 14 1 99.
Socios: MARTHA IRENE TEJERA CUADRADO y ALDO JAVIER LESCOUMES DELLA TORRE
Administración: conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Capital Social: $U 11684.
Domicilio: Canelones.
Objeto: cvta, comercialización, industrialización o intermediación de bienes o servicios, etc.
22) $ 741 1/p 24767 Jul 10-Jul 10 (0043)

GANCEDO Y ASOCIADOS S.R.L CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 3 2000
Inscripción: Nº 5524 el 23 6 2000
Cedente: Enrique Anchordoqui
Cesionaria: Patricia Gancedo
Cuotas cedidas: Todas sus cuotas en la Sociedad (9 cuotas).
22) $ 494 1/p 24782 Jul 10-Jul 10 (0044)

GECE LIMITADA CESION

Contrato: 31 3 1998.
Insc.: No. 714, Fo. 923, Lo. 4, el 28 4 98.
Cedente: Enzo Carlo Gili Baptista, (cede todas sus cuotas).
Cesionario: Maria Cecilia Cubria Gabito.
Capital: $ 6.000, (120 cuotas de $ 50 cada una).
Plazo: 30 años.
Administración: Alfredo Cabrera Seijas.
22) $ 741 1/p 24783 Jul 10-Jul 10 (0045)

Perlina Sociedad de Responsabilidad Limitada

Cesión de cuotas
Fecha: 15.12.99
Cedente: EMILIA DIAZ (10 cuotas)
Cesionario: GUILLERMO DIAZ (10 cuotas)
Registro: 02.06.2000. No. 5119.
22) $ 494 1/p 24784 Jul 10-Jul 10 (0046)

"VIDRYFER LIMITADA"

Contrato: 26 de octubre de 1990.-
Registro: Nº 45, Lº 2.-
Socios: NIVER EDGARDO PEREZ TECHERA y KIDIE BELTRAN PEREZ TECHERA
Capital: $ 2.050.oo, partes iguales.-
Plazo: 5 años prorrogables.-
Objeto: Vidriería y Ferretería.-
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.-
Domicilio: 18 de Julio Nº 1858, Rocha.
22) $ 741 1/p 24785 Jul 10-Jul 10 (0047)

ARTECI S.R.L

CONTRATO: 5 06 00
INSCRIPCION: 5774 16 06 00
SOCIOS: MARIA CRISTINA DOLDAN CASTELL
MARIANA MARTINEZ MARTINEZ
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE EDUCACION
PLAZO: 15 AÑOS
CAPITAL: $ 80.000.00 (40 cuotas cada socia)
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: MARIA CRISTINA DOLDAN CASTELL.
22) $ 741 1/p 24800 Jul 10-Jul 10 (0048)

NUEVO MUNDO S.R.L.

Transformación de BLANCO AMEAL José Manuel y TEIJEIRO RODRIGUEZ María Esther en NUEVO MUNDO S.R.L.
Registro Nacional de Comercio:- Nº 6171 del 27 6 2000
Capital:- $ 100.000.oo
Socios:- José Manuel BLANCO AMEAL y María Esther TEIJEIRO RODRIGUEZ - 50 cuotas cada uno.-
Objeto:- Panadería, Confitería, anexos;- comercialización, producción, distribución, intermediación bienes y servicios.-
Plazo:- 30 años.-.
Domicilio:- Montevideo.
22) $ 988 1/p 24801 Jul 10-Jul 10 (0049)

MIRAFLORES S.R.L.
Cesión

Contrato: 12 Marzo 1996
Inscripción: Nº 126 Fº 151 Lº 3 Legajo 8543 92
Cedentes: MYRIAM RAQUEL LEANIZ ROURE (19 cuotas)
SONIA BAZZURRO PEYRALLO (1 cuota)
Cesionarios: Nelly Cambre (19 cuotas)
Jorge Luis Larrosa Cambre. (1 cuota).
22) $ 741 1/p 24813 Jul 10-Jul 10 (0050)

SISTEMAS UNIVERSALES DE ALUMINIO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 9 Junio 2000
Inscripción: Nº 6019 el 23 06 00
Socios: EXXAL S.A. (99 cuotas) y TECNAL S.A. (1 cuota)
Capital: $ 500.000.-
Objeto: Compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, intermediación y organización de eventos. Compraventa de bienes, muebles e inmuebles y arrendamiento de dichos bienes.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dr. Fernando Rachetti Olaso.
22) $ 988 1/p 24814 Jul 10-Jul 10 (0051)

TAINO LTDA

Contrato: 13 Junio 2000
Inscripción: Nº 5803 el 16.06.00
Socios: VICTOR GROBERT LIBERMAN (50 cuotas)
TAMAR FRENQUEL GORDONAS (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Grobert Liberman.
22) $ 741 1/p 24815 Jul 10-Jul 10 (0052)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 1904.- Andrés Casanova y Nellys Molina prometieron vender a Beatriz Avellaneda salón "EL LUCERO" sito en Canelones 1525.- Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24799 Jul 10-Ago 07 (0053)

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por San Sebastián de la Pedrera SRL respecto del proyecto del complejo "Los Trillos de la Pedrera" (construcción de viviendas, cancha de tenis y pileta) ubicado en Balneario La Pedrera en el de padrón 43045 de la 10ª secc. judicial del departamento de Rocha. Montevideo, 26 de junio de 2000.
Ing. Agrím. Daniel SZTERN, DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.
27) $ 336 1/p 24769 Jul 10-Jul 10 (0054)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 DE JULIO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,052300	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,802000	
ESPAÑA	PESETA	2100		174,590000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,883100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,508800	
ITALIA	LIRA	3500		2.031,760000	
JAPON	YEN	3600		107,050000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,622400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,080	12,095
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,405	6,445
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,100	12,105
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,113	12,115
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,113	12,115

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 52936 Jul 10-Jul 10 (0055)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

B.P.S
NOMBRE - APELLIDO - C.I..
JACKELINE MABEL - BRAVO TOMEO - 3.159.677-7
"Se comunica que deberán presentarse ante el B.P.S. Mercedes 1950, Sección Subsidios por Maternidad en un plazo de diez días calendario a partir de la fecha de la publicación, para notificarse de la denegatoria de Gerencia de Area de Activos por solicitud de subsidio".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52933 Jul 10-Jul 12 (0056)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 30 06 00, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-

27) (Cta. Cte.) 5/p 52931 Jul 10-Jul 14 (0057)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA

Se cita - por este único - medio al Profesor Horacio Brenes a concurrir a División Jurídica del CES (Paraguay 1341 401) el día 26 7 y Hora 11.
Saluda a Ud. atte.-
Dr. DANIEL ZUASTI MUYA, Abogado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52932 Jul 10-Jul 12 (0058)

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Notifico a la Empresa "LOTERIAS MUNDIALES" de la Resolución de la Dir. Gral. de fecha 20 6 2000 (As. 493 2000).

27) (Cta. Cte.) 3/p 52935 Jul 10-Jul 12 (0059)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Resolución #00 074
Montevideo, 3 de julio de 2000.
VISTO: La solicitud formulada por la Asociación Nacional de Carniceros y la Unión de Vendedores de Carne.
RESULTANDO: Ambas agremiaciones plantean la extensión, hasta el 1º de octubre de 2000, del plazo establecido por la Resolución 166 95 y modificativas de este Instituto, para la adecuación de los establecimientos de carnicería habilitados conforme al decreto Nº 110 995 de 24 de febrero de 1995.
CONSIDERANDO: Procedente disponer, en esta oportunidad, la prórroga del referido plazo.
ATENTO: A lo dispuesto en los arts. 2º y 5º del decreto-ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE
1º- Prorrógase hasta el 1º de octubre de 2000 el plazo establecido en el numeral 4.2 de la Norma Reglamentaria aprobada por Resolución de INAC Nº 166 95 de 24 de noviembre de 1995.
2º- Publíquese en la forma de estilo.
3º- Pase a la Dirección de Administración y Servicios a sus efectos.
As. 1999 0501.
ama.
Dr. JULIO C. DELFINO CAZET, PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).

27) (Cta. Cte.) 1/p 52939 Jul 10-Jul 10 (0060)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto de Microbiología, Grado 3, 35 horas semanales.
Apertura: 7 de julio del 2000.
Cierre: 8 de setiembre del 2000 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52927 Jul 10-Jul 10 (0061)

IM.P.O. DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 2 00
OBJETO DEL CONTRATO: EDICION DE HASTA 500 EJEMPLARES DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS ENCUADERNADOS EN MEDIA PASTA.
ACTO DE APERTURA: 25 DE JULIO DE 2000.
UNICO LLAMADO: 14.00
LUGAR: 18 DE JULIO 1373, SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo - Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23 - Faxes: Dirección - 900 33 71 - Avisos - 908 54 73
E-mail: impo@impo.com.uy - Internet: www.impo.com.uy

27) (Cta. Cte.) 3/p 52928 Jul 10-Jul 12 (0062)

VARIOS

De acuerdo al artículo 121 literal b) del Código Aduanero se intima por este medio a que se proceda al despacho por quien corresponda de la siguiente mercadería: camión marca Iveco modelo 190-26, chasis No. VCFA 1 VLJ004048023, con toldo y máquina asfaltadora amparado en el Manifiesto No. 1752, Documento 6, bajo B L 148623 depositado en PLANIR S.A. desde su llegada a Mdeo. el 02 11 97.

27) $ 1680 10/p 24762 Jul 10-Jul 24 (0063)

Grunel S.A.
Extravío de acciones

Se extravió la totalidad de las acciones de "Grunel S.A.".
Si dentro de los quince días de esta publicación no aparecen dichas acciones, las mismas serán declaradas nulas y se emitirán nuevas.
Quien deduzca derechos deberá presentarse en Wilson Ferreira Aldunate 1342, esc. 301, Montevideo.

27) $ 126 1/p 24764 Jul 10-Jul 10 (0064)

Manuel Boullosa S.A.
Extravío de acciones

Se extravió la totalidad de las acciones de "Manuel Boullosa S.A.".
Si dentro de los quince días de esta publica-

ción no aparecen dichas acciones, las mismas serán declaradas nulas y se emitirán nuevas. Quien deduzca derechos deberá presentarse en Plaza Independencia 838, Of. 504, Montevideo.
27) $ 126 1/p 24765 Jul 10- Jul 10 (0065)

BENILE S.A.

Se comunica el extravío del paquete accionario de "BENILE S.A." por la suma de $ 240.000 compuesto por 5 títulos de 48.000 acciones al portador de $ 1 cada una. Transcurrido un plazo de 10 días, si las mencionadas acciones no se hubieren ubicado, se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones.
EL DIRECTORIO.
27) $ 168 1/p 24786 Jul 10- Jul 10 (0066)



NILDEL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 27 06 2000, Nº 6180.
28) $ 1976 1/p 24770 Jul 10- Jul 10 (0067)

VALDE MONTE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, 16 06 00, 5821.
28) $ 1482 1/p 24772 Jul 10- Jul 10 (0068)

WESTGALEN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, 16 06 00, 5820.
28) $ 1482 1/p 24773 Jul 10- Jul 10 (0069)

ALDEBELLA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, 16 06 00, 5825.
28) $ 1482 1/p 24774 Jul 10- Jul 10 (0070)

SIERRA DE TIMOTES S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, 16 06 00, 5823.
28) $ 1482 1/p 24775 Jul 10- Jul 10 (0071)

ALTA VERAPALMA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, 16 06 00, 5822.
28) $ 1482 1/p 24776 Jul 10- Jul 10 (0072)

ALLENWOOD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, 16 06 00, 5824.
28) $ 1482 1/p 24777 Jul 10- Jul 10 (0073)

WHITEMONTAIN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, 22 06 00, 6005.
28) $ 1482 1/p 24778 Jul 10- Jul 10 (0074)

ARTIDEC SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6159.
28) $ 1482 1/p 24787 Jul 10- Jul 10 (0075)

AWINET SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6160.
28) $ 1482 1/p 24788 Jul 10- Jul 10 (0076)

BIENTEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6161.
28) $ 1482 1/p 24789 Jul 10- Jul 10 (0077)

BLURED INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6162.
28) $ 1482 1/p 24790 Jul 10- Jul 10 (0078)

CENTENAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6163.
28) $ 1482 1/p 24791 Jul 10- Jul 10 (0079)

COTLAND CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6164.
28) $ 1482 1/p 24792 Jul 10- Jul 10 (0080)

DAMINUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6165.
28) $ 1482 1/p 24793 Jul 10- Jul 10 (0081)

DIRTALL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6166.
28) $ 1482 1/p 24794 Jul 10- Jul 10 (0082)

FIRNET CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6167.
28) $ 1482 1/p 24795 Jul 10- Jul 10 (0083)

FOLTEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6168.
28) $ 1482 1/p 24796 Jul 10- Jul 10 (0084)

GANLAKE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6169.
28) $ 1482 1/p 24797 Jul 10- Jul 10 (0085)

DE LOS MARES S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 30 06 00. No. 5195.
28) $ 1729 1/p 24806 Jul 10- Jul 10 (0086)

ACECO LATINA TRADING S.A. (Ex - Lietor S.A.)

Denominación Actual: ACECO LATINA TRADING S.A.
Registro: 27 06 2000, Nº 6139.
28) $ 494 1/p 24807 Jul 10- Jul 10 (0087)

DIRPALIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
27 06 00, 6190.
28) $ 1976 1/p 24809 Jul 10- Jul 10 (0088)

IRELCOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
27 06 00, 6187.
28) $ 1976 1/p 24810 Jul 10- Jul 10 (0089)

ALNEXO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
27 06 00, 6192.
28) $ 1976 1/p 24811 Jul 10- Jul 10 (0090)

ALBACOY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
27 06 00, 6191.
28) $ 1976 1/p 24812 Jul 10- Jul 10 (0091)

TELESPACE S.A.

Capital Social: $ 600.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcciones e instalaciones de todo tipo, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros. B) Comercializar, industrializar, fabricar, exportar e importar toda clase de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, por cuenta propia o de terceros. C) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole y naturaleza. D) Participar en el capital de otras sociedades de conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 47 de la ley Nº 16.060, que operen en los ramos preindicados. Sus operaciones no estarán comprendidas dentro de los que dispone la Ley Nº 11.073 y sus modificativas.
Inscripción: 23 06 00, Nº 6019.
28) $ 2717 1/p 24816 Jul 10- Jul 10 (0092)

REFORMAS

HSBC BANK (URUGUAY) S.A.
Antes
REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY) S.A.
Reforma del Estatuto

Articulo 1º. Se constituye una sociedad anónima con la denominación de HSBC Bank (Uruguay) S.A., que se regirá en cuanto no contravenga las normas legales y reglamentarias que rigen en la materia, por las disposiciones que se establecen seguidamente.
Resolución del Poder Ejecutivo del 28 junio 2000.
Inscripción: 5 Julio 2000 Nº 6486.
28) $ 988 1/p 24798 Jul 10- Jul 10 (0093)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de julio de 2000

VISTO: el Decreto Nº 192 000 de fecha 29 de junio de 2000, por el cual se modifica, a partir del 5 de julio de 2000, la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobados por los decretos Nº 511 996 de 31 de diciembre de 1996, 484 997 de 29 de diciembre de 1997 y 425 999 de 29 de diciembre de 1999;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de este Ministerio de 29 de diciembre de 1999, que incorporó los dígitos nueve y diez a la Nomenclatura Común del Mercosur, a los efectos de introducir las modificaciones a que alude el Visto;

ATENTO: a lo expresado,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de diciembre de 1999, de conformidad con el anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º.- Lo dispuesto en esta Resolución regirá para las operaciones de comercio exterior registradas a partir del 5 de julio de 2000.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ALBERTO BENSION, Ministro de Economía y Finanzas.

ANEXO

ITEM	DESCRIPCION	AEC %	CL	TGA E/Z %	TGA I/Z %	UVF
1905.20	- Pan de especias					
1905.20.10.00	Pan dulce	21		21	0	10
1905.20.90.00	Los demás	21		21	0	10
1905.90	- Los demás					
1905.90.10.00	Pan de sandwich o de molde	21		21	0	10
1905.90.20.00	Galletas	21		21	0	10
1905.90.90.00	Los demás	21		21	0	10

2934.90.73.00	Estavudina	15		15	0	10
3002.10.31.00 3002.10.37.00	Seroalbúmina, excepto la humana Seroalbúmina humana	5 7		5 7	0 0	10 10
3003.90.74.00	Triazolam; Alprazolam; Diazepam; Clordiazepóxido; Bromazepam; Oxazepam; Manzindol; Clorhidrato de Petidina; Droperidol	17		17	0	10
3003.90.83	Ketazolam; Sulpirida; Veralipirida; Tenoxicam; Piroxicam; Cloxazolam					
3003.90.88.00	Topotecan o su clorhidrato; Uracil y Tegafur; Ritonavir; Tenipósido; Fosfato de Fludarabina; Gemcitabina o su clorhidrato	3		3	0	10
3004.90.64.00	Triazolam; Alprazolam; Diazepam; Clordiazepóxido; Bromazepam; Oxazepam; Manzindol; Clorhidrato de Petidina; Droperidol	17		17	0	10
3004.90.73	Ketazolam; Sulpirida; Veralipirida; Tenoxicam; Piroxicam; Cloxazolam					
3004.90.78.00	Topotecan o su clorhidrato; Uracil y Tegafur; Ritonavir; Tenipósido; Fosfato de Fludarabina; Gemcitabina o su clorhidrato	3		3	0	10
3906.90.45.00	Copolímero de poliacrilato de potasio y poliacrilamida, con capacidad de absorsión de agua destilada de cuatrocientas veces su propio peso	5		5	0	10
8428.39.30.00	De pinzas laterales del tipo de las utilizadas para el transporte de diarios	3	BK	0	0	11
8428.90.30.00	Máquina utilizada en la formación de pilas de periódicos, dispuestos en sentido alternado, de capacidad superior o igual a 80.000 ejemplares/h	3	BK	0	0	11
8525.20.71.00 8525.20.73.00 8525.20.74.00	De tasa de transmisión inferior o igual a 8 Mbits/s, excepto los de sistema bidireccional de radiomensajes de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s Para estación base de sistema bidireccional de radiomensajes, de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s Terminales portátiles de sistema bidireccional de radiomensajes, de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s	19 5 5	I I I	7 1 1	0 0 0	11 11 11
8538.90.20.00	De disyuntores, para tensión superior o igual a 72,5 kV	5		5	0	10
8708.40.1 8708.40.11.00 8708.40.19.00	De los vehículos de las subpartidas nos 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10 Servoasistidas, aptas para pares de entrada superiores o iguales 750 Nm Las demás	 17 17	 BK BK	 6 6	 0 0	 10 10
9028.10.1 9028.10.11.00 9028.10.19.00	De gas natural comprimido, electrónicos Del tipo de los utilizados en estaciones de servicio o garajes Los demás	 17 17	 BK BK	 6 6	 0 0	 11 11
5607.10	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida nº 53.03					

Eliminación de códigos: 1905.20.00.00, 1905.90.00, 1905.90.00.1, 1905.90.00.11, 1905.90.00.19, 1905.90.00.2, 1905.90.00.21, 1905.90.00.22, 1905.90.00.23, 1905.90.00.24, 1905.90.00.29, 1905.90.00.9, 1905.90.00.91, 1905.90.00.92, 1905.90.00.99, 8708.40.10.00, 9028.10.10.00

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

DECRETA:

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905

Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

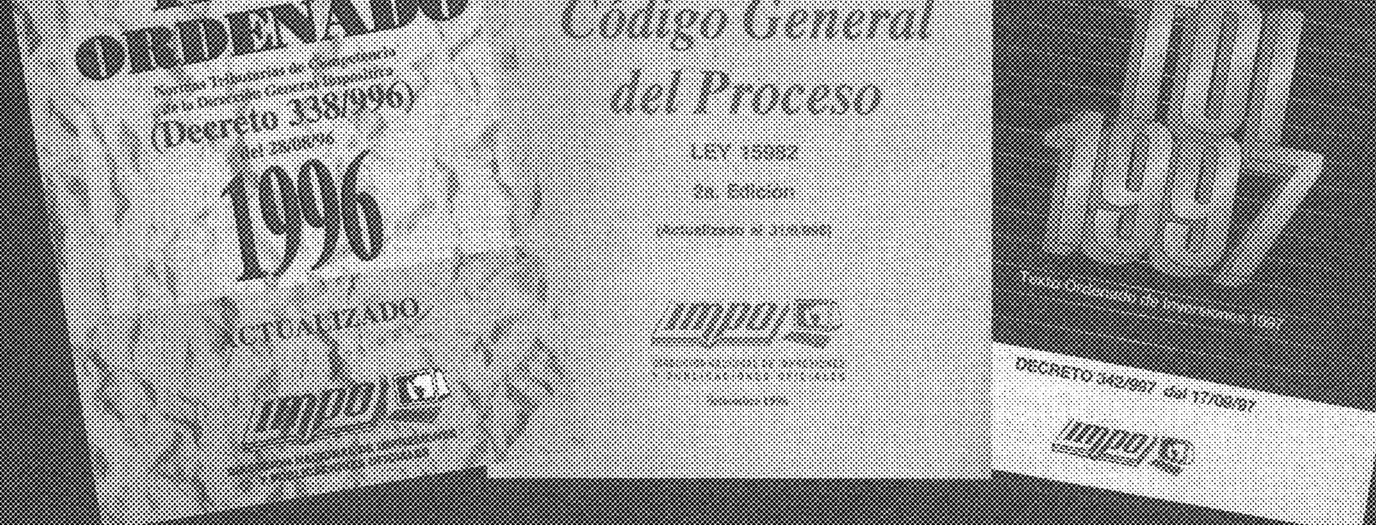
8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.

2000

DIARIO OFICIAL

Toda la información a su alcance

